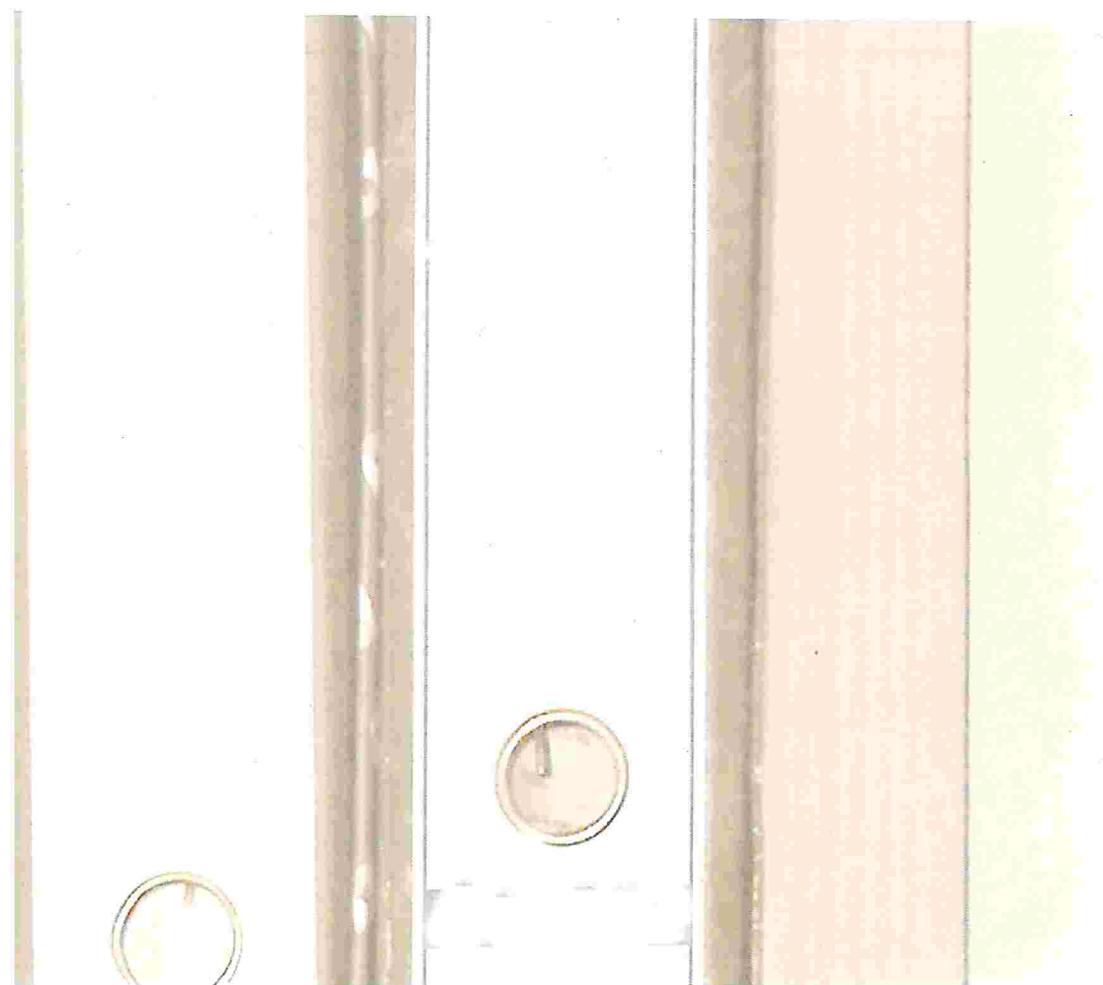


Libro Blanco

de los archivos municipales
de Castilla-La Mancha



ÍNDICE

Presentación	3
Introducción	5
Los archivos municipales de Castilla-La Mancha: Estado de la cuestión	15
Propuestas de creación de plazas de archiveros	33
Anexo.....	55



PRESENTACIÓN

Cuando desde la Consejería de Administraciones Públicas iniciamos el proyecto de redactar “El Libro Blanco de los Archivos Municipales de Castilla-La Mancha”, éramos conscientes de las expectativas que habíamos creado en el colectivo profesional de los archiveros castellano-manchegos, y de las dificultades que suponía la elaboración y configuración de un instrumento pionero en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

Dificultades no sólo por la tarea de recoger, seleccionar e interpretar datos sociales, económicos y archivísticos de los 919 municipios de nuestra Región, sino por el esfuerzo que suponía establecer pautas de cooperación entre Administraciones tan distintas como la Junta de Comunidades, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos.

Sin duda, uno de los motivos de mayor satisfacción que hemos encontrado en este proyecto es la permanente colaboración interinstitucional y la sintonía mostrada entre dirigentes y profesionales. En efecto, si en algo se caracteriza la Consejería de Administraciones Públicas es en el fomento de las políticas públicas fundamentadas en la cooperación con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, pues desde la Junta de Comunidades siempre hemos entendido que cualquier planificación previa debe ser objeto de debate y consenso entre todos los colectivos afectados.

Nuestro propósito era implicarles a todos en la consecución de un objetivo básico en el fortalecimiento de la sociedad de la información: la existencia de un servicio de archivos en todos nuestros municipios. Entendiendo los archivos como unidades específicas para la gestión administrativa y como elementos que garanticen el derecho democrático de las personas a acceder a la información contenida en los documentos públicos.

Ambicioso fin, para el que era necesario contar con una herramienta fiable y útil que nos señalara las actuaciones imprescindibles de acuerdo a las especiales características e idiosincrasias de nuestras localidades. Un instrumento que nos permitiera planificar y programar adecuadamente nuestras intervenciones, aunando esfuerzos y recursos de todas las Administraciones Públicas.

El Libro Blanco de los Archivos Municipales de Castilla-La Mancha nos permitirá elaborar políticas acordes con las necesidades de nuestros Ayuntamientos y establecer cauces de colaboración más estrechos con las Diputaciones Provinciales de acuerdo al espíritu de la Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha recientemente promulgada. Pero, además, supone cimentar y consolidar la figura del archivero municipal como una profesión necesaria para la gestión del conocimiento y de la información a corto y medio plazo.

Debemos agradecer a todas las personas implicadas en el mismo su dedicación para llevarlo a cabo, especialmente a los Presidentes de las Diputaciones por su apoyo político y a los archiveros de las mismas por el excelente trabajo técnico desarrollado. Igualmente, es necesario citar a los archiveros del Archivo de Castilla-La Mancha y a los profesionales de los Ayuntamientos. Sin ellos esta publicación hubiera sido imposible.

Dña. María del Carmen Valmorisco Martín
Consejera de Administraciones Públicas



INTRODUCCIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

En el año 2001, se adscriben a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las competencias para la cooperación y fomento de la ordenación archivística de las Entidades Locales¹.

Desde 1985 la Consejería de Educación y Cultura venía realizando una política continuada y reconocida en pro de la protección del patrimonio documental de nuestra Comunidad y de consolidación de los archivos municipales y de la figura del archivero. Aunque estas actuaciones - mediante la figura del becario y de la subvención en una primera etapa² y de las ayudas a los municipios y mancomunidades para la contratación de archiveros desde 1995³ - habían cumplido las expectativas y objetivos señalados en un principio, era necesario un nuevo cambio y evolución de las mismas que permitiera un nuevo concepto de políticas públicas en el ámbito de los archivos municipales.

Cumplidos veinte años de gobierno autonómico, las primeras medidas, tendentes a paliar y remediar una situación de deterioro de los archivos municipales producida por la desidia y abandono institucional y como fórmula para mitigar una situación agravada durante siglos, consiguieron unos excelentes resultados que han servido de fundamento y base para modificar sustancialmente la realidad de nuestros Ayuntamientos.

Una realidad que, hasta la llegada de la Autonomía y la descentralización, presentaba una situación nada halagüeña. En 1989, a una encuesta remitida desde ANABAD (Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas)⁴, contestaron que tenían archivero siete⁵, cifra a la que se debían

¹ Decreto 28/2001, de 1 de marzo de 2001, por el que se establecen la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Administraciones Públicas

² Orden de 1 de julio de 1985, por la que se convocan 20 becas para la realización de guía-inventarios en archivos de Castilla-La Mancha, Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se convocan 10 becas para la realización de guías-inventario en Castilla-La Mancha, Orden de 14 de julio de 1989, por la que se convocan 20 becas para la realización de guías-inventario en archivos de Castilla-La Mancha y Orden de 30 de noviembre de 1993 por la que se convocan 12 becas para las personas que realicen la organización e inventario de los archivos municipales de Castilla-La Mancha. Orden de 20 de abril de 1989, por la que se convocan subvenciones para la ordenación y catalogación de archivos de Castilla-La Mancha y Órdenes de 10 de noviembre de 1992 y de 30 de noviembre de 1993, por la que se convocan subvenciones para la organización e inventario de los archivos municipales de Castilla-La Mancha.

³ Consejería de Educación y Cultura Órdenes de 15 de diciembre de 1995, de 20 de enero de 1997, de 8 de enero de 1998 y de 29 de diciembre de 1998 por la que se convocan ayudas para la contratación de archiveros municipales por los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha, Consejería de Cultura Órdenes de 24 de noviembre de 1999 y de 21 de enero de 2001. Consejería de Administraciones Públicas Orden de 15 de febrero de 2002.

⁴ COMISIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE ANABAD "Encuesta sobre Archivos Municipales" en Actas de las VIII Jornadas de Archivos Municipales "La profesión de Archivero: Presente y futuro de los Archiveros Municipales" Madrid: Grupo de Archiveros Municipales de Madrid: Ayuntamiento de Getafe: Comunidad de Madrid: Universidad Carlos III, 1991, pgs 61-80

⁵ Contestan afirmativamente: Albacete, La Roda, Daimiel, Puertollano, Talavera de la Reina, Toledo y Guadalajara. Contestan que tienen archivo sin archivero: Hellín, Valdepeñas, y Alcázar de San Juan.

añadir dos de diputaciones⁶. Lo más grave era que todos remitían a 1982 como fecha de creación de las citadas plazas.

Los resultados de las políticas de ayudas realizadas por la Junta de Comunidades, las Diputaciones Provinciales y el interés de determinadas localidades han permitido un cambio sustancial en el reconocimiento de la importancia de los archivos municipales como unidades para la gestión de la información, como garantes del derecho de acceso de los vecinos a los documentos y finalmente como contenedores para la conservación del patrimonio documental. A principios del año 2003 el número de profesionales de nuestra Región que ejercen funciones de archivero en las Diputaciones⁷, municipios y mancomunidades ha crecido exponencialmente, hasta alcanzar la cifra de 50 entre estos últimos⁸.

El modelo implantado desde la Junta de Comunidades, mediante la creación de la figura de la ayuda para la contratación de archiveros de ayuntamientos y mancomunidades, y la complementariedad de las ayudas y asesoramiento técnico desde las Diputaciones Provinciales de Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, supusieron la configuración de una política novedosa en el ámbito de las Administraciones Públicas españolas.

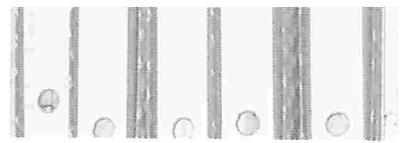
Sin embargo, la realidad social y económica de Castilla-La Mancha exige la formulación de nuevas propuestas de actuación archivística en nuestra Región y la búsqueda de líneas de cooperación entre todas las administraciones implicadas. Ayuntamientos, Diputaciones y Junta de Comunidades deben aunar esfuerzos para alcanzar nuevas metas y objetivos adecuadas a la configuración de nuestro territorio.

Aunque simplifiquemos, Castilla-La Mancha está constituida por cinco provincias de diferente idiosincrasia, características y orografía (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo) que, además, pertenecieron a distritos o divisiones administrativas distintas. Mientras las cuatro últimas formaban parte de Castilla La Nueva, Albacete estuvo unida a Murcia y con una clara sintonía con las provincias levantinas. Ni siquiera las otras cuatro presentaban características comunes, Guadalajara y Toledo se encontraban claramente integradas en el área de influencia de Madrid, Ciudad Real mostraba una tipología más próxima a la manchega y Cuenca una situación algo periférica y aislada con amplios contrastes entre las zonas manchegas y las serranía. Además, si bien la Región es recorrida en la actualidad por autovías

⁶ Ciudad Real y Toledo

⁷ En las cinco, además es preciso añadir un Servicio de Asistencia Técnica en Ciudad Real

⁸ Albacete, Alpera, Caudete, Ferez, Hellín, La Roda, Tarazona de La Mancha, Villarrobledo, Mancomunidad de Calatrava, Ciudad Real, Daimiel, Puertollano, La Solana, Tomelloso, Torre de Juan Abad, Valdepeñas, Villarrubia de los Ojos, Cuenca, Ledaña, Quintanar del Rey, Mota del Cuervo, Tarancón, Mancomunidad de Campsierra, Villanueva de la Jara, El Casar, Cifuentes, Guadalajara, Humanes, Sacedón, Sigüenza, Trijueque, Mancomunidad de Campiña Baja, Alameda de la Sagra, Bargas, Fuensalida, Hinojosa de San Vicente, Illescas, La Guardia, Madridejos, Noblejas, Ocaña, Santa Cruz de la Zarza, Talavera de la Reina, El Toboso, Toledo, Torrijos, Valdeverdeja, Villanueva de Alcardete, Los Yébenes y Yepes.



que, desde Madrid, se dirigen a Toledo, Aragón, Levante, Murcia, Andalucía y Extremadura o por el AVE a Sevilla, haciendo escala en Ciudad Real y Puertollano, no existían vías de comunicación importantes que integraran y cohesionaran las cinco provincias entre sí.

Sirvan estas breves líneas para explicar de forma muy simple que una Región de 79.463 km² de extensión, con una población de 1.760.516 personas⁹ dispersas en 919 municipios, de los cuales sólo uno posee más de cien mil habitantes¹⁰, cuatro más de cincuenta mil¹¹, otros ocho más de veinte mil¹² y ochocientos sesenta menos de cinco mil, de los cuales 650 tienen menos de mil habitantes¹³, difícilmente puede pretender la existencia de un archivero en cada localidad. Además, a principios de los años ochenta ni siquiera podíamos encontrar símbolos culturales o históricos comunes entre todas sus provincias que pudieran propiciar el fomento y consolidación de los archivos desde el ámbito de la esfera cultural y de fomento del patrimonio histórico. Muy al contrario, esta falta de identidad común se agravaba por las difíciles condiciones económicas de una sociedad preferentemente agrícola, siendo cerca del 55% analfabeta o sin estudios, con graves carencias en infraestructuras de todo tipo y obligada a la emigración en busca de mejores perspectivas.

Es preciso señalar que entre 1950 y 1983 la población total de Castilla-La Mancha pasó de 2.000.000 a 1.500.000. Esta disminución supuso el traslado de cerca de un millón de castellano-manchegos a los polos industriales de Madrid, Valencia, Bilbao, Barcelona y algunos países de Europa, personas que en su mayoría representaban al sector más joven y emprendedor de la población. Esta circunstancia se agravaba por la falta de estudios superiores que se pudieran impartir en la Región. Hecho que obligó a la mayoría de los estudiantes a dirigirse a otras partes de España, muchos de los cuales, que hubieran debido convertirse en las futuras élites profesionales de la Comunidad, acabaron ejerciendo fuera de la misma. Sólo la creación de la Universidad de Castilla-La Mancha en 1985, y el establecimiento de campus universitarios en Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, ha ayudado a paliar esta situación.

La necesidad de establecer una política de cooperación y corresponsabilidad entre todas las administraciones públicas mediante actuaciones coordinadas, ya se encontraba recogida en el Plan Estratégico de Cultura¹⁴ y desarrollada en el Plan Director de Archivos¹⁵ a través de una serie de medidas concretas: Formalización de convenios para depositar la documentación municipal de carácter histórico en

⁹Datos de acuerdo al censo de población de 2001

¹⁰Albacete

¹¹Ciudad Real, Guadalajara, Toledo y Talavera de la Reina

¹²Almansa, Hellín, Alcázar de San Juan, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas, Cuenca y Azuqueca de Henares.

¹³Por tanto el 70,73% de los municipios de Castilla-La Mancha tienen menos de 1000 habitantes y el 90,86% menos de 3.500.

¹⁴Plan Estratégico de Cultura (1997-2006) Toledo: Consejería de Educación y Cultura, 1998 p. 69. Medida 5.7.1.10.

¹⁵Planes Directores 1997-2000 Toledo: Consejería de Educación y Cultura, 1998 pp. 129-133

los Archivos Históricos Provinciales; Convocatoria de ayudas para la contratación de archiveros municipales por los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha; Apoyo a los grupos de archiveros municipales y de archiveros de Diputaciones de Castilla-La Mancha; Programa regional de informatización de archivos municipales.

Sin duda, la puesta en funcionamiento de esta serie de medidas reflejaba un conjunto de necesidades acordes con la situación de los archivos municipales en la década de los noventa del pasado siglo. Finalizado el período de actuaciones dispuesto en el plan director, se hace imprescindible adecuar las políticas públicas a los nuevos retos planteados por la sociedad de la información de comienzos del siglo XXI.

Desde la Consejería de Administraciones Públicas se entendió que era primordial no sólo consolidar la situación actual, sino encontrar nuevas vías de progreso, innovación y desarrollo de la figura social y jurídica de los archivos municipales. Las recomendaciones europeas en materia de acceso, plasmadas en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea¹⁶, nuestra propia Constitución garantizándolo en el artículo 105.b y la propia política general de la Junta favoreciendo el desarrollo de la calidad de los servicios de información en las entidades públicas, nos obligaban a aportar soluciones coherentes con la estructura socio-económica de nuestro territorio.

Para ello era preciso encontrar nuevos cauces de participación entre todas las Administraciones Públicas complicadas y crear un marco jurídico eficaz que las favoreciera e impulsara. Establecer como axioma básico la necesidad del funcionamiento de los archivos como sistemas de información para la administración y los ciudadanos, sin olvidar su importancia como testimonios básicos de nuestra identidad regional, provincial y local, condujo a la Consejería de Administraciones Públicas a plantear la existencia de una herramienta o instrumento de trabajo que pudiera actuar como nuevo plan director de los archivos municipales.

De esta forma, el denominado “Libro Blanco de los Archivos Municipales de Castilla-La Mancha” nacería con el firme propósito de conocer el estado actual de los mismos y establecer pautas básicas de actuación acordes a la especial idiosincrasia de las cinco provincias y sobre los sólidos fundamentos de la cooperación interinstitucional.

Este proyecto sólo podía obtener resultados positivos si se establecían cauces comunes de participación entre la Junta de Comunidades, las Diputaciones Provinciales y el colectivo de archiveros municipales. Los responsables técnicos de las Diputaciones llevaban acumulada información exhaustiva y profundo conocimiento de la realidad de su respectiva provincia, fruto de los datos recogidos a través de los planes de intervención en distintos ayuntamientos. Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara habían

¹⁶Artículo 41 de la Carta de Derechos Fundamentales de los Ciudadanos Europeos aprobada por el Consejo de Ministros en Niza 2000.



consolidado programas específicos de actuación desde hacía años y en Albacete y Toledo, las respectivas responsables de los archivos contaban con un amplio currículum de relación y cooperación con los archiveros municipales. Además, desde hacía unos años, los cinco habían creado un grupo de trabajo dirigido a la elaboración de trabajos profesionales comunes a todos ellos.

El colectivo de archiveros municipales había destacado por su implicación en la reivindicación de mejoras profesionales y en la consolidación de los puestos de trabajo fomentando el asociacionismo, la formación y el intercambio de experiencias. Las reuniones de carácter provincial impulsadas por la Junta de Comunidades, la publicación de artículos y la participación en las Mesas Nacionales de Archiveros Municipales, se habían convertido en útiles foros públicos en donde se analizaban tanto situaciones de carácter regional como local.

Este triángulo de tres vértices – Junta de Comunidades, Diputaciones Provinciales y colectivo de archiveros municipales – implicado en un proyecto común, sólo necesitaba un marco jurídico nuevo en el que poder actuar. La Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, en el artículo 29.1 regula como competencia de las mismas el asesoramiento y apoyo económico a los archivos municipales¹⁷ y en el 29.2 establece fórmulas de cooperación con la Junta de Comunidades¹⁸, administración pública que, a su vez, tiene la obligación de asistir y apoyar técnica y económicamente a los municipios¹⁹.

Con estos mimbres técnicos y legales, los proyectos encaminados a la modernización de nuestros archivos municipales sólo era cuestión de tiempo y esfuerzo. La última palabra la tenía el impulso de los órganos rectores de las Administraciones Públicas implicadas. En el año 2002 comienzan los contactos entre la Consejería de Administraciones Públicas, a través de la Directora General de Calidad de los Servicios, y los Presidentes de las respectivas Diputaciones. Contactos que fraguaron en una toma de conciencia general sobre la importancia de actuar coordinadamente en cada provincia y el establecimiento de las fórmulas básicas de participación entre todos.

Con el apoyo político y técnico de las cinco Diputaciones, y contemplando, recogiendo y analizando las expectativas de los profesionales de la Región mediante reuniones celebradas en cada provincia, se establecería como una prioridad la redacción de un documento que sirviera como guía y herramienta de trabajo en la planificación de las políticas públicas en materia de archivos municipales.

¹⁷. “Son competencias de las Diputaciones Provinciales en materia de archivos, además de la gestión de sus propios archivos, la prestación de asesoramiento técnico y de apoyo económico a los archivos municipales”

¹⁸. “Son obligaciones de las Diputaciones Provinciales: b) Coordinarse con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en todo lo relacionado con la política de archivos y patrimonio documental”

¹⁹. Artículo 30.4 “Los municipios recibirán asistencia técnica y, en su caso, apoyo económico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de convocatorias o mediante convenios u otras formas de colaboración que puedan articularse entre las distintas Administraciones.

2. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.1 PLAN FUNCIONA

El 11 de diciembre 2001, el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aprueba el “Plan Funciona” de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha²⁰. Un instrumento que tiene como objetivo:

“promocionar y coordinar de acuerdo a objetivos y estrategias comunes, todos los proyectos de innovación y reforma de la Administración de la Junta de Comunidades que afecten a todos sus sistemas operativos, gerenciales o de calidad (recursos humanos, estructuras, sistemas de información, sistemas de planificación y control, relaciones con los usuarios, procedimientos, etc.)”

Inmerso en la estructura básica del Plan Funciona, se adscriben una serie de proyectos específicos que deben vincularse a los objetivos y estrategias generales del citado plan:

1. Adaptar las estructuras de la Administración Regional a las exigencias de flexibilidad y diversidad.
2. Acercar la Administración a las personas.
3. Potenciar un estilo integrador de planificación centrado en aspectos cualitativos de la acción pública.
4. Sumergir a la organización en la sociedad de la información.
5. Mejorar la productividad y satisfacción de las personas en la organización.
6. La calidad de los servicios públicos como referencia de la acción pública.
Orientar los servicios públicos al cliente.

Entre los proyectos específicos aprobados por la Consejería de Administraciones Públicas y el Comité de Seguimiento del Plan Funciona se encuentra el Libro Blanco de los Archivos Municipales de Castilla-La Mancha.

El citado proyecto se encuentra vinculado al objetivo nº 2 estrategia nº 8:

“Definir prioritariamente aquellos servicios a traspasar o delegar a Municipios, bajo el criterio, no sólo de los intereses afectados, sino sobre todo de integración y clarificación de las estructuras y responsabilidades, delegando a los Municipios bloques homogéneos de competencias sobre áreas de actuación pública”.

²⁰ Plan Funciona. Plan de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Consejería de Administraciones Públicas, 2002.



2.2 FINES DEL PROYECTO

El Libro Blanco de los Archivos Municipales de Castilla-La Mancha tiene como fines:

1. La creación de un servicio de archivos permanente para todos los municipios de la Región.
2. La coordinación de las políticas y recursos en materia de archivos de la Junta de Comunidades, de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos.
3. La adecuación y racionalización de los recursos económicos de las Administraciones Públicas a la gestión de los archivos municipales como sistemas de información.

El cumplimiento de estos fines debe redundar en la consecución de tres objetivos finalistas en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma:

1. Distribución de competencias en materia de archivos entre las distintas Administraciones Públicas dentro de los principios de eficacia, corresponsabilidad, coordinación y cooperación.
2. Acercamiento de los ciudadanos a la Administración Municipal mediante la utilización del archivo como servicio de información.
3. Conservación del patrimonio documental de la Región.

2.3 EQUIPO DIRECTIVO Y TÉCNICO

El proyecto fue impulsado por la Dirección General de Calidad de los Servicios y por los Presidentes de las Diputaciones Provinciales y los Diputados de Área respectivos. Dentro de los recursos humanos asignados al proyecto, las personas vinculadas al mismo con una dedicación superior al 25% del tiempo fueron las siguientes:

- Director-Gerente del Archivo de Castilla-La Mancha que actuaría como coordinador general del proyecto.
- Jefe de Sección del Archivo de Castilla-La Mancha.
- Archiveros de las cinco Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha como responsables del proyecto en cada provincia.
- Cinco becarios del Archivo de Castilla-La Mancha como personas de apoyo al responsable del proyecto en cada provincia.

2.4 PREVISIÓN FINANCIERA

Los recursos financieros asignados al proyecto son los siguientes:

Año 2002

- 5 becarios durante siete meses 28.848,6 euros.
- Jornada Técnica "Las políticas públicas en el ámbito de los archivos municipales" 10.500 euros.

Año 2003

- Publicación de las actas de las Jornadas: 4.500 euros.
- Publicación del Libro Blanco: 6.500 euros.

Años 2004-2007

- Adecuación de los recursos de la Junta de Comunidades a las propuestas del Libro Blanco.
- Adecuación de los recursos de las Diputaciones de Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara a las propuestas del Libro Blanco.
- Creación de un plan de intervención de archivos municipales en las Diputaciones de Albacete y Toledo.

2.5 ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROYECTO

1. Cuestionario de recogida de datos socio-económicos y archivísticos en cada municipio de la Región.

- El cuestionario fue elaborado por el grupo de trabajo de acuerdo a las pautas de sencillez, inteligibilidad y facilidad para su cumplimentación.
- Desde la Consejería de Administraciones Públicas se remitió un escrito a todos los Alcaldes de la Comunidad rogándoles su colaboración en la recogida de datos.
- Cada responsable de provincia remitió el cuestionario a cada localidad y la realización del seguimiento del mismo por vía telefónica o presencial.
- Aquellos datos que no fueron obtenidos directamente debieron ser completados mediante la utilización de otras fuentes como anuarios estadísticos, económicos y demográficos.

2. Elaboración del Libro Blanco

- Cada responsable de provincia estructuró la información obtenida en una base de datos.
- El grupo establece las categorías y perfiles de los archiveros necesarios,



distribución territorial de los mismos en cada provincia y necesidades de formación específica.

- Finalmente, se establecen las pautas de actuación concreta en cada provincia y ayuntamiento de la Región y se proponen soluciones específicas a la realidad socio-económica de la Autonomía.

3. Adecuación y distribución de recursos de la Consejería de Administraciones Públicas y de las Diputaciones Provinciales.

- Establecimiento de un programa de ayudas en la Junta de Comunidades de acuerdo a las necesidades de la Región.
- Establecimiento de un programa de asistencia técnica de archivos en cada provincia por las Diputaciones Provinciales.
- Establecimiento de un programa de formación profesional para los archiveros de los Ayuntamientos.

2.6 CRONOGRAMA DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR

El cuestionario de recogida de datos socio-económicos y archivísticos en cada municipio de la Región fue distribuido y recogido durante los meses de mayo-octubre de 2002.

La elaboración del Libro Blanco se realizó durante el período noviembre 2002-marzo 2003.

La adecuación y distribución de los recursos de la Junta de Comunidades y de las Diputaciones Provinciales deberá realizarse a partir del año 2004, durante un período mínimo de 4 años, tras los cuales deberán evaluarse mediante indicadores el grado de cumplimiento de los objetivos.

2.7 INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

1. Número de municipios que han contestado al cuestionario partido por el número de municipios en la Región.
2. Número de archivos organizados partido por el número de municipios existentes en la Región.
3. Número de archivos parcialmente organizados partido por el número de municipios existentes en la Región.
4. Número de archivos desorganizados partido por el número de municipios existentes en la Región.

2.8 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

El grupo de trabajo técnico, adecuándose a la situación de los municipios y a las especiales características sociales, económicas y geográficas de la Región, decidió establecer una serie de categorías y perfiles profesionales de archiveros, así como las fórmulas de implantación de plazas permanentes y las características generales y específicas de los mismos.

Categoría A

- Archivero permanente.
- Localidades de más de 20.000 habitantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.

Categoría B

- Archivero permanente.
- Municipios, mancomunidades o agrupaciones de municipios con menos de 20.000 habitantes, un crecimiento demográfico superior al 25%, un volumen total de documentación de más de 100 m/l y un crecimiento anual de documentación de al menos 50 m/l.

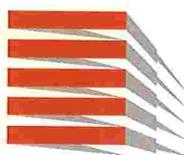
Categoría C

- Archivero permanente con funciones añadidas.
- Municipios, mancomunidades y agrupaciones de municipios con menos de 20.000 habitantes, un crecimiento demográfico inferior al 25%, un volumen de documentación acumulada de menos de 100 m/l y un crecimiento anual de documentación inferior a 50 m/l.

Categoría D

- Archiveros a tiempo parcial.
- Municipios, mancomunidades o agrupaciones de municipios con menos de 20.000 habitantes, un crecimiento demográfico inferior al 25%, un volumen de documentación acumulada de menos de 100 m/l y un crecimiento anual de documentación de menos de 50 m/l.

LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE CASTILLA-LA MANCHA: ESTADO DE LA CUESTIÓN



**ARCHIVO DE
CASTILLA-LA MANCHA**





1. DATOS GENERALES DE CASTILLA-LA MANCHA

1.1 DATOS DEMOGRÁFICOS

Superficie: 79.463 km²

Población: 1.760.516 habitantes

Densidad: 22,2 habitantes/km²

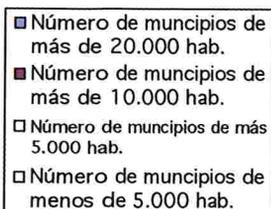
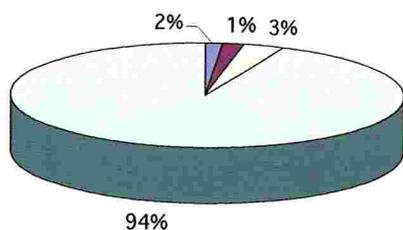
Número de municipios: 919

Número de municipios de más de 20.000 hab.: 14
Porcentaje de población respecto al total: 38,68 %

Número de municipios de más de 10.000 hab.: 13
Porcentaje de población respecto al total: 8,69 %

Número de municipios de más de 5.000 hab: 32
Porcentaje de población respecto al total: 13,37 %

Número de municipios de menos de 5.000 hab: 860
Porcentaje de población respecto al total: 38,26 %



1.2 DATOS ARCHIVÍSTICOS

- Número de archiveros: 61
- Número de localidades cubiertas: 76
- Volumen de documentación: 64.046 m/l
- Índice de crecimiento anual: 3.131,93 m/l
- Documentación depositada en Archivos Históricos Provinciales: 166 m/l

1.3 NÚMERO DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS/ENVIADOS

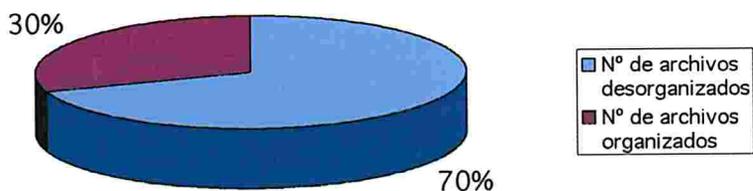
Número de cuestionarios enviados: 919

Número de cuestionarios recibidos: 877

Porcentaje: 95,43 %

1.4 NÚMERO DE ARCHIVOS ORGANIZADOS TOTAL O PARCIALMENTE

ARCHIVOS ORGANIZADOS



Número de cuestionarios recibidos: 877

Número de archivos organizados: 266

Porcentaje: 30,33 %

1.5 NÚMERO DE ARCHIVOS DESORGANIZADOS

Número de cuestionarios recibidos: 877

Número de archivos desorganizados: 611

Porcentaje: 69,67 %

2. LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE ALBACETE: ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1 DATOS DEMOGRÁFICOS

Superficie: 14.858 km²

Población: 364.835 habitantes



Densidad: 24,55 habitantes/km²

Número de municipios: 87

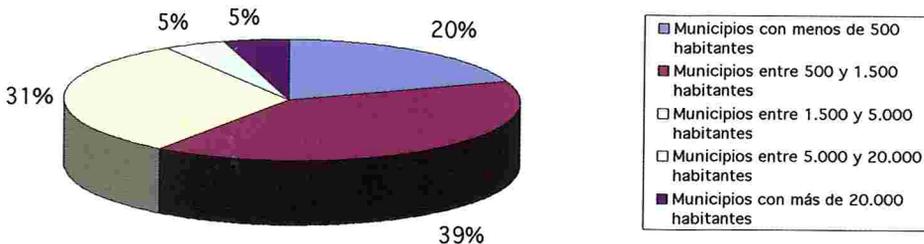
Número de municipios de más de 20.000 hab.: 4
Porcentaje de población respecto al total: 67,64 %

Número de municipios de más de 10.000 hab.: 1
Porcentaje de población respecto al total: 3,78 %

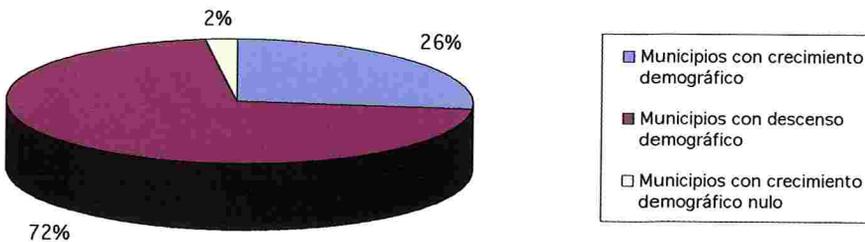
Número de municipios de más de 5.000 hab: 3
Porcentaje de población respecto al total: 6,23 %

Número de municipios de menos de 5.000 hab: 79
Porcentaje de población respecto al total: 22,35 %

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN



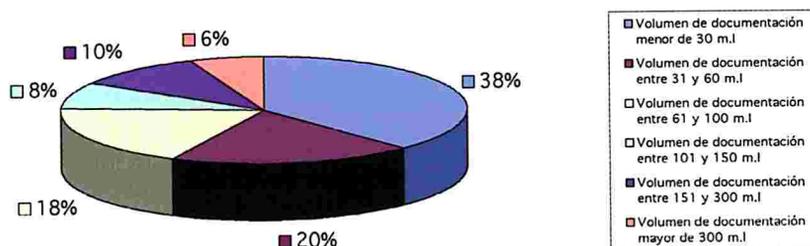
VARIACIÓN DEMOGRÁFICA (AB)



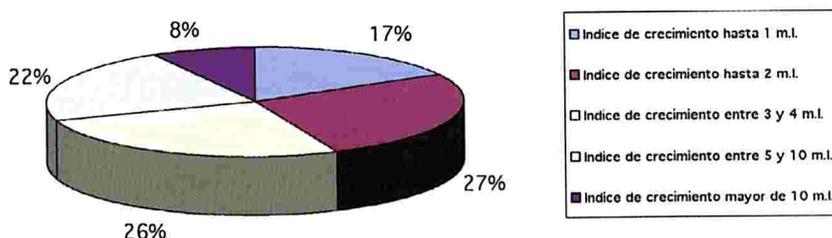
2.2 DATOS ARCHIVÍSTICOS

- Número de archiveros: 9
- Número de localidades cubiertas: 9
- Volumen de documentación: 8.674 m.l
- Índice de crecimiento anual: 727 m/l

VOLUMEN DOCUMENTACIÓN (AB)



ÍNDICE DE CRECIMIENTO ANUAL (AB)



2.3 NÚMERO DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS/ENVIADOS

Número de cuestionarios enviados: 87

Número de cuestionarios recibidos: 87

Porcentaje: 100 %

2.4 NÚMERO DE ARCHIVOS ORGANIZADOS TOTAL O PARCIALMENTE

Número de cuestionarios recibidos: 87

Número de archivos organizados: 19

Porcentaje: 21,84 %



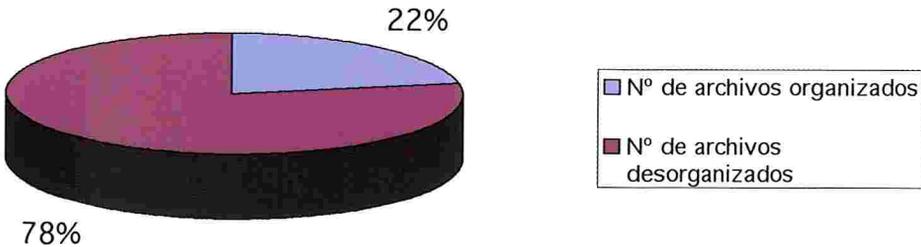
2.5 NÚMERO DE ARCHIVOS DESORGANIZADOS

Número de cuestionarios recibidos: 87

Número de archivos desorganizados: 68

Porcentaje: 78,16 %

ARCHIVOS ORGANIZADOS (AB)



3. LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE CIUDAD REAL: ESTADO DE LA CUESTIÓN

3.1 DATOS DEMOGRÁFICOS

Superficie: 19.813,2 km²

Población: 478.957 habitantes

Densidad: 24,2 habitantes/km²

Número de municipios: 104

Número de municipios de más de 20.000 hab.: 5

Porcentaje de población respecto al total: 40,42 %

Número de municipios de más de 10.000 hab.: 7

Porcentaje de población respecto al total: 20,02 %

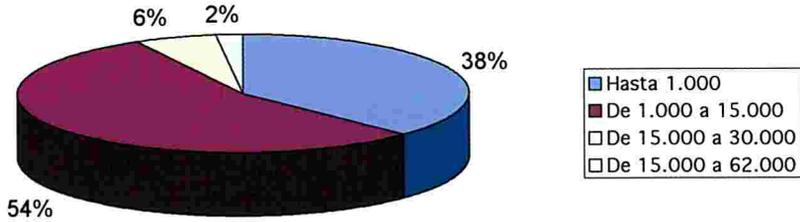
Número de municipios de más de 5.000 hab: 12

Porcentaje de población respecto al total: 17,61 %

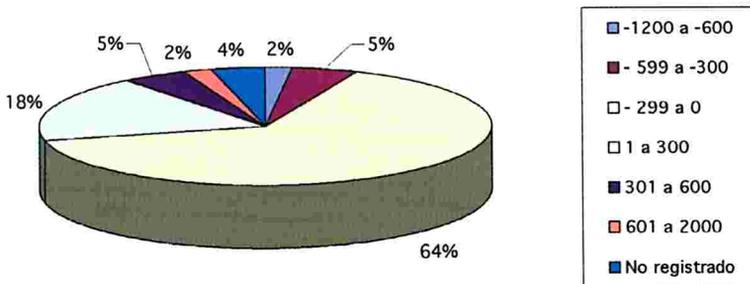
Número de municipios de menos de 5.000 hab: 80

Porcentaje de población respecto al total: 21,95 %

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN (CR)



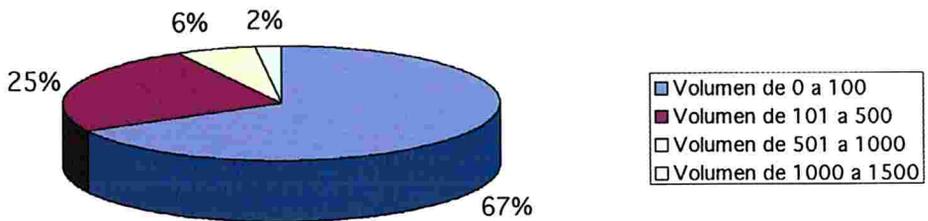
VARIACIÓN DEMOGRÁFICA (CR)



3.2 DATOS ARCHIVÍSTICOS

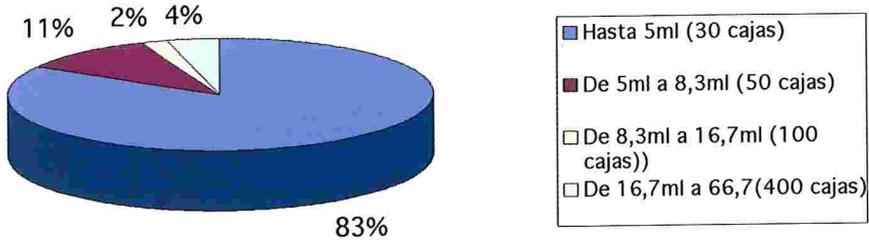
- Número de archiveros: 11
- Número de localidades cubiertas: 11
- Volumen de documentación: 16.456 m/l
- Índice de crecimiento anual: 533,87 m/l

VOLUMEN DOCUMENTACIÓN (CR)





ÍNDICE DE CRECIMIENTO ANUAL (CR)



3.3 NÚMERO DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS/ENVIADOS

Número de cuestionarios enviados: 104

Número de cuestionarios recibidos: 104

Porcentaje: 100 %

3.4 NÚMERO DE ARCHIVOS ORGANIZADOS TOTAL O PARCIALMENTE

Número de cuestionarios recibidos: 104

Número de archivos organizados: 41

Porcentaje: 39,42 %

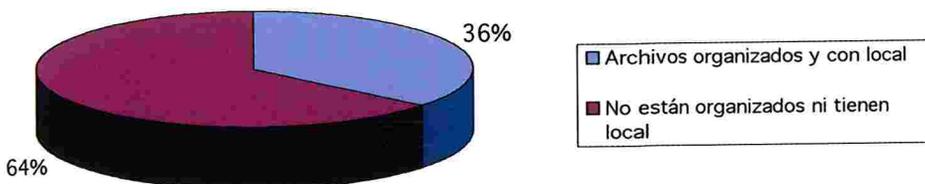
3.5 NÚMERO DE ARCHIVOS DESORGANIZADOS

Número de cuestionarios recibidos: 104

Número de archivos desorganizados: 63

Porcentaje: 60,58 %

ARCHIVOS ORGANIZADOS (CR)



4. LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE CUENCA : ESTADO DE LA CUESTIÓN

4.1 DATOS DEMOGRÁFICOS

Superficie: 17.140 km²

Población: 201.781 habitantes

Densidad: 11,7 habitantes/km²

Número de municipios: 238

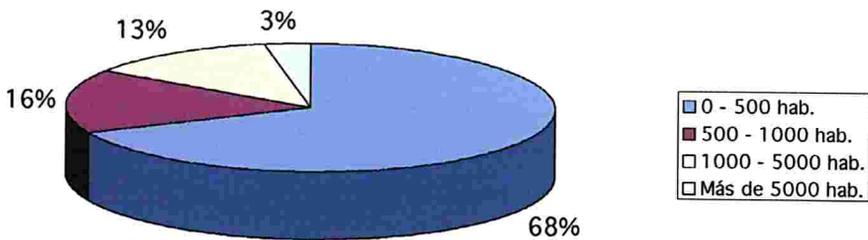
Número de municipios de más de 20.000 hab.: 1
Porcentaje de población respecto al total: 23,04 %

Número de municipios de más de 10.000 hab.: 1
Porcentaje de población respecto al total: 5,84 %

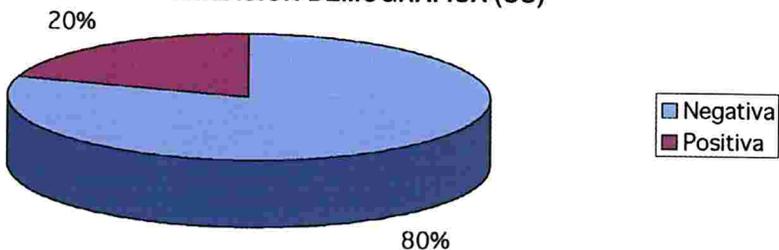
Número de municipios de más de 5.000 hab: 5
Porcentaje de población respecto al total: 15,04 %

Número de municipios de menos de 5.000 hab: 231
Porcentaje de población respecto al total: 56,08 %

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN (CU)



VARIACIÓN DEMOGRÁFICA (CU)

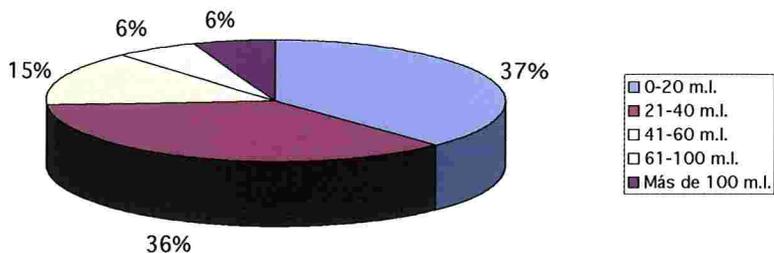




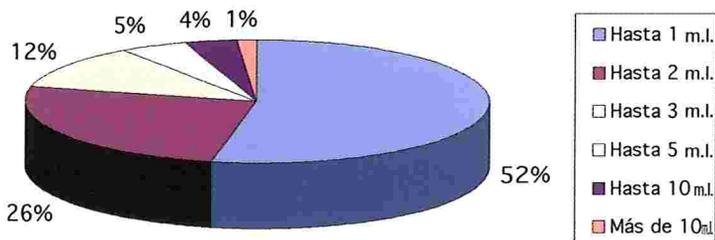
4.2 DATOS ARCHIVÍSTICOS

- Número de archiveros: 9
- Número de localidades cubiertas: 18
- Volumen de documentación: 12.847 m/l
- Índice de crecimiento anual: 453,19 m/l

VOLUMEN DOCUMENTACIÓN (CU)



ÍNDICE DE CRECIMIENTO ANUAL (CU)



4.3 NÚMERO DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS/ENVIADOS

Número de cuestionarios enviados: 238

Número de cuestionarios recibidos: 238

Porcentaje: 100 %

4.4 NÚMERO DE ARCHIVOS ORGANIZADOS TOTAL O PARCIALMENTE

Número de cuestionarios recibidos: 238

Número de archivos organizados: 96

Porcentaje: 40,34 %

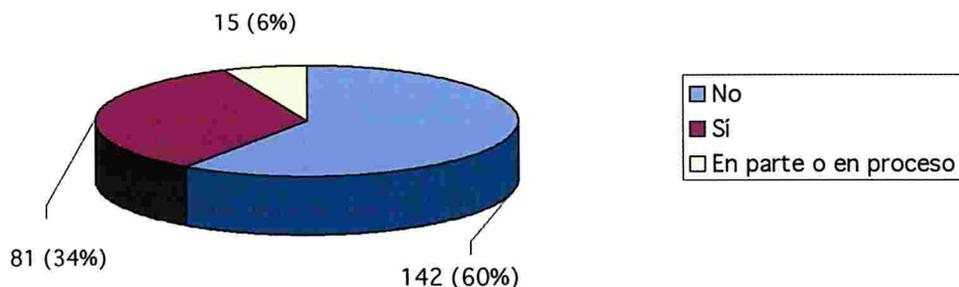
4.5 NÚMERO DE ARCHIVOS DESORGANIZADOS

Número de cuestionarios recibidos: 238

Número de archivos desorganizados: 142

Porcentaje: 59,66 %

ARCHIVOS ORGANIZADOS (CU)



5. LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA: ESTADO DE LA CUESTIÓN

5.1 DATOS DEMOGRÁFICOS

Superficie: 12.202,6 km²

Población: 163.347 habitantes

Densidad: 13,5 habitantes/km²

Número de municipios: 288

Número de municipios de más de 20.000 hab.: 2

Porcentaje de población respecto al total: 53,89 %

Número de municipios de más de 10.000 hab.: 0

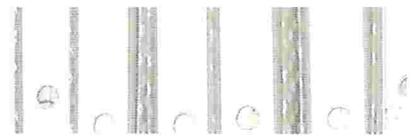
Porcentaje de población respecto al total: 0 %

Número de municipios de más de 5.000 hab.: 0

Porcentaje de población respecto al total: 0 %

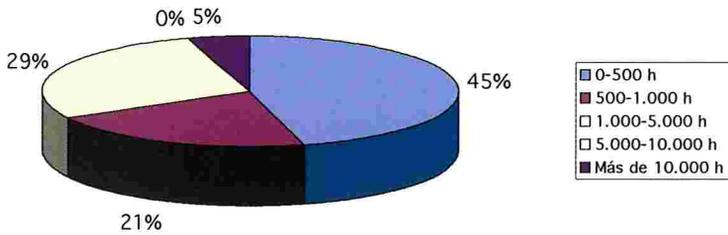
Número de municipios de menos de 5.000 hab.: 860

Porcentaje de población respecto al total: 46,11 %

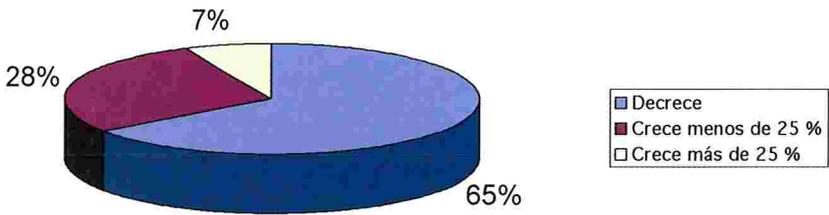


5.2 DATOS ARCHIVÍSTICOS

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN (GU)

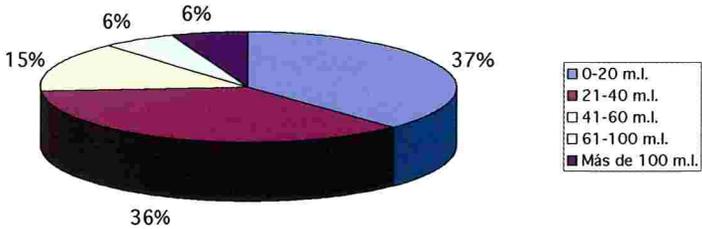


VARIACIÓN DEMOGRÁFICA (GU)

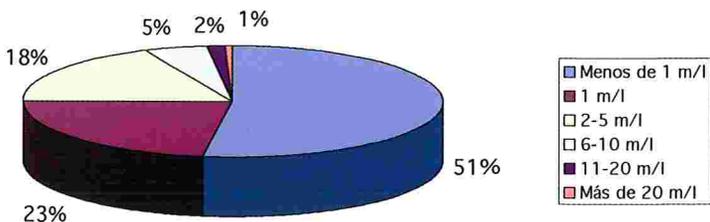


- Número de archiveros: 8
- Número de localidades cubiertas: 17
- Volumen de documentación: 8.331 m/l
- Índice de crecimiento anual: 499 m/l

VOLUMEN DOCUMENTACIÓN (GU)



ÍNDICE DE CRECIMIENTO ANUAL (GU)



5.3 NÚMERO DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS/ENVIADOS

Número de cuestionarios enviados: 288

Número de cuestionarios recibidos: 233

Porcentaje: 80,90 %

5.4 NÚMERO DE ARCHIVOS ORGANIZADOS TOTAL O PARCIALMENTE

Número de cuestionarios recibidos: 233

Número de archivos organizados: 45

Porcentaje: 19,31 %

5.5 NÚMERO DE ARCHIVOS DESORGANIZADOS

Número de cuestionarios recibidos: 233

Número de archivos desorganizados: 627

Porcentaje: 80,69 %



6. LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE TOLEDO : ESTADO DE LA CUESTIÓN

6.1 DATOS DEMOGRÁFICOS

Superficie: 15.340 km²

Población: 541.379 habitantes

Densidad: 35,2 habitantes/km²

Número de municipios: 204



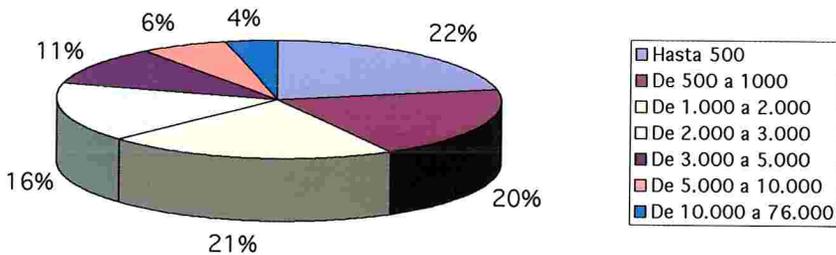
Número de municipios de más de 20.000 hab.: 2
Porcentaje de población respecto al total: 9,73 %

Número de municipios de más de 10.000 hab.: 5
Porcentaje de población respecto al total: 8,69 %

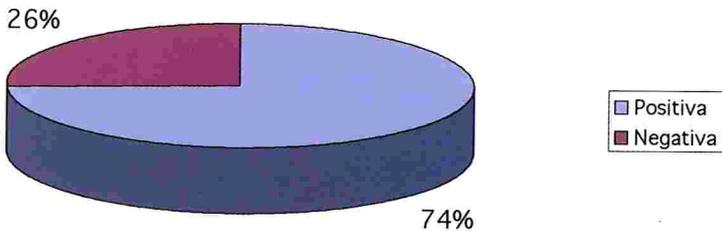
Número de municipios de más de 5.000 hab: 13
Porcentaje de población respecto al total: 17,02 %

Número de municipios de menos de 5.000 hab: 184
Porcentaje de población respecto al total: 64,56 %

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN (TO)



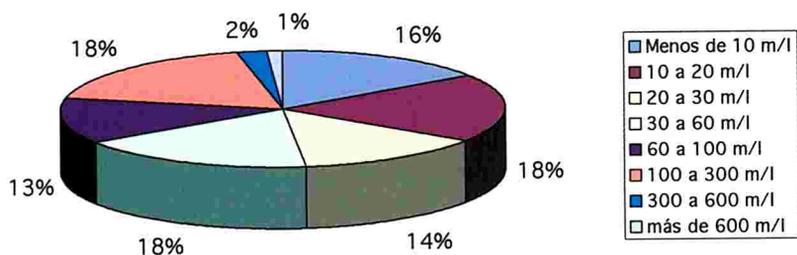
VARIACIÓN DEMOGRÁFICA (TO)



6.2 DATOS ARCHIVÍSTICOS

- Número de archiveros: 24
- Número de localidades cubiertas: 24
- Volumen de documentación: 15.721 m/l
- Índice de crecimiento anual: 918,87 m/l

VOLUMEN DOCUMENTACIÓN (TO)



6.3 NÚMERO DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS/ENVIADOS

Número de cuestionarios enviados: 204

Número de cuestionarios recibidos: 185

Porcentaje: 96,68 %

6.4 NÚMERO DE ARCHIVOS ORGANIZADOS TOTAL O PARCIALMENTE

Número de cuestionarios recibidos: 185

Número de archivos organizados: 65

Porcentaje: 35,13 %

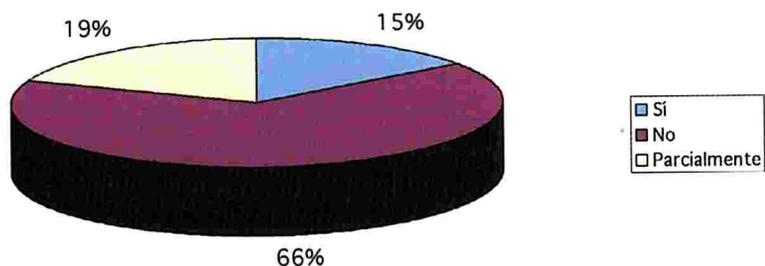
6.5 NÚMERO DE ARCHIVOS DESORGANIZADOS

Número de cuestionarios recibidos: 185

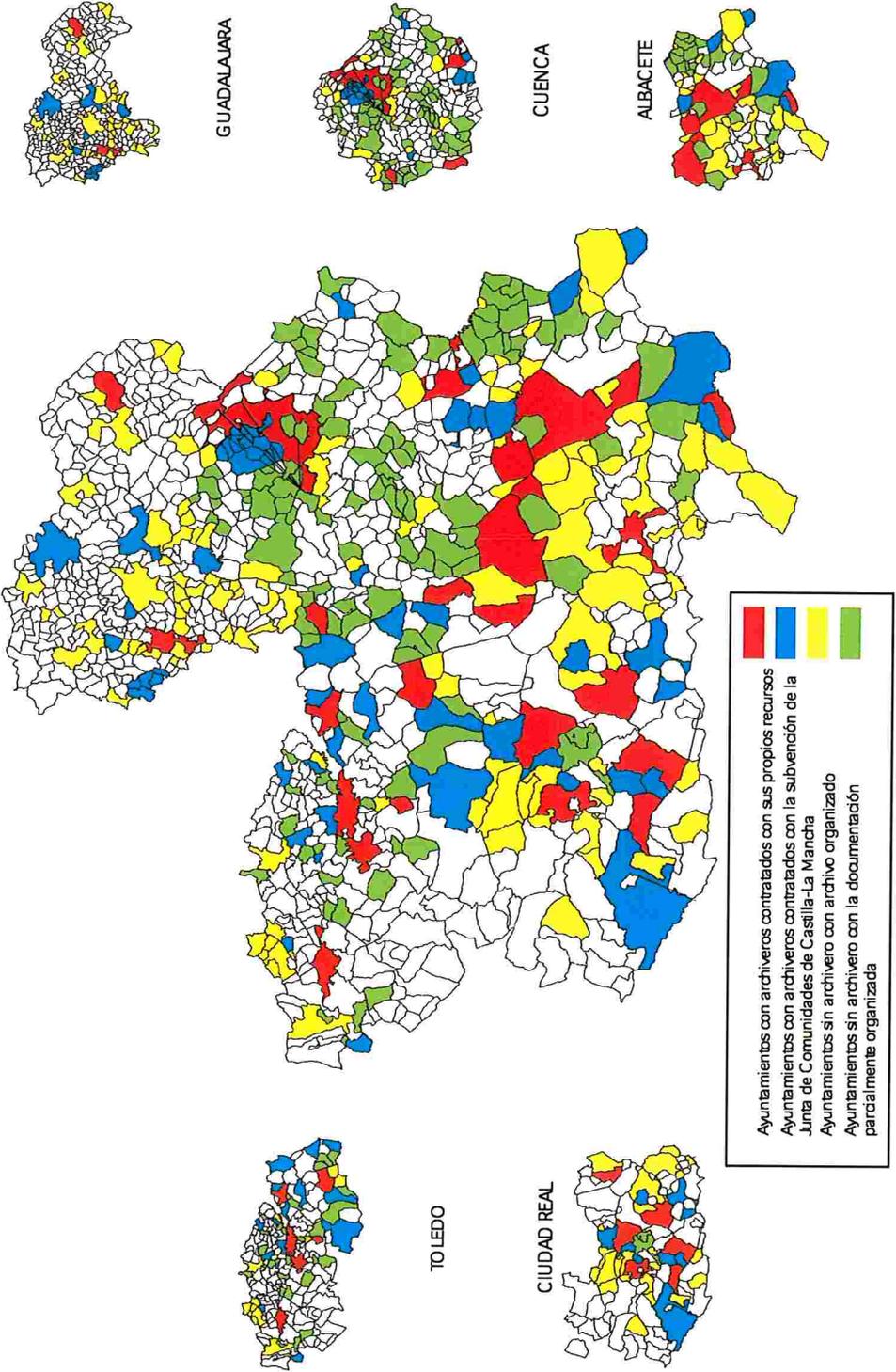
Número de archivos desorganizados: 120

Porcentaje: 64,87 %

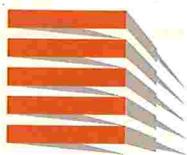
ORGANIZACIÓN ARCHIVOS (TO)



MAPA ARCHIVÍSTICO DE CASTILLA-LA MANCHA



PROPUESTAS DE CREACIÓN DE PLAZAS DE ARCHIVEROS



**ARCHIVO DE
CASTILLA-LA MANCHA**





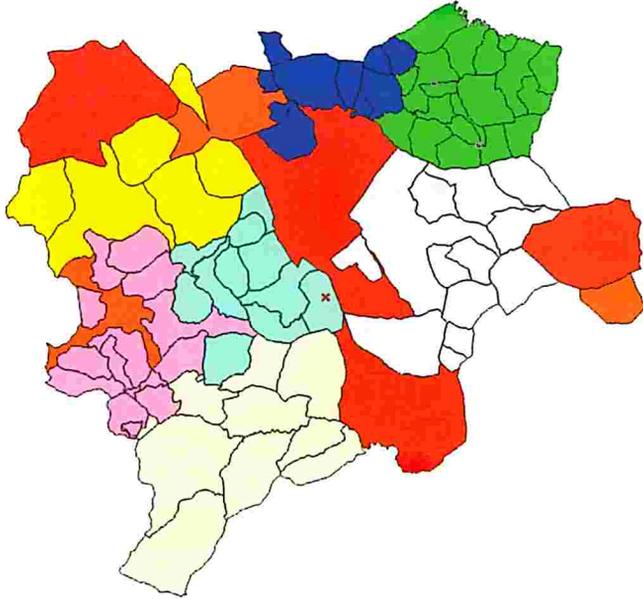
Las plazas que se proponen, de acuerdo a los baremos establecidos, se centran en aquellas localidades en donde no existe un servicio de archivos o resulta claramente insuficiente. Por un lado se recogen los ayuntamientos que, según la Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, tienen la obligación de poseer un servicio de archivos, por otro se establecen las propuestas en cada provincia para consolidar un servicio permanente.

Cada provincia, por sus especiales circunstancias geográficas, sociales, económicas y demográficas, exige actuaciones distintas o matizadas. En Albacete y Cuenca se proponen agrupaciones de municipios específicas, mientras que en Guadalajara se concentran en torno a las oficinas zonales creadas por la Diputación Provincial. En estos tres casos se ha tenido en cuenta la imposibilidad de utilizar las mancomunidades existentes como base de actuación de un servicio de archivos por no alcanzar los parámetros básicos de volumen de documentación, presupuesto, demografía y crecimiento futuro.

En Ciudad Real, se han utilizado las mancomunidades existentes como ejes fundamentales de actuación, aunque con distintas soluciones. Las tres clases de propuestas pueden resumirse en la utilización de una mancomunidad específica, la unión de varias mancomunidades y la creación de una agrupación específica. En cambio, las circunstancias de Toledo obligan a una variedad de posibilidades y categorías de archiveros dentro de las propuestas.

Finalmente, es preciso señalar que estas propuestas son de carácter genérico y técnico y no pretenden inmiscuirse en la autonomía local, ni han pretendido valorar los casos individuales de algunos Ayuntamientos que, por sus especiales circunstancias, entre las que habría que incluir a los elementos socio-económicos variantes subjetivas como las de oportunidad, han consolidado o están consolidando la plaza de archivero. Lógicamente, este estudio y estas propuestas se fundamentan en unos parámetros elegidos de antemano pero, de ningún modo, excluyen otras posibilidades, ni impiden la existencia de modelos individualizados o situaciones diversas.

1.1 PROPUESTA ALBACETE



Categoría A (rojo)

- Albacete (de acuerdo a la categoría de funcionario grupo A o laboral nivel 1)
- Almansa
- Hellín
- Villarrobledo

Categoría B

- Alcaraz (naranja)
- Caudete (naranja)
- La Roda (naranja)

- Zona 1 (amarillo)

1 archivero
Barrax, El Bonillo, Lezuza, Minaya, Munera y Ossa de Montiel
Municipios: 6
Población: 15.503
Presupuesto municipal: 6.908.122,74 €
Volumen de documentación 580 m/l
Índice de crecimiento anual: 20 m/l



- Zona 2 (azul)

1 archivero

Cenizate, Fuensanta, La Gineta, Madrigueras, Mahora, Montalvos, Motilleja, Navas de Jorquera, Tarazona de la Mancha y Villalgordo del Júcar.

Municipios: 10

Población: 18.061

Presupuesto municipal: 18.370.136,85 €

Volumen de documentación: 819 m/l

Índice de crecimiento anual: 48 m/l

- Zona 3 (verde)

1 archivero

Abengibre, Alatoz, Alborea, Alcalá del Júcar, Balsa de Ves, Carcelen, Casas de Juan Núñez, Casas de Ves, Casas Ibáñez, Fuentealbilla, Golosalvo, Jorquera, Pozo Lorente, La Recueja, Valdeganga, Villa de Ves, Villamalea, Villatoya y Villavalliente.

Municipios: 19

Población: 20.467

Presupuesto municipal: 15.124.063,63 €

Volumen de documentación: 999 m/l

Índice de crecimiento anual: 43 m/l

- Zona 4 (gris)

1 archivero

Albatana, Alpera, Bonete, Chinchilla de Montearagón, Corral Rubio, Fuente-Álamo, Higuera, Hoya Gonzalo, Montealegre del Castillo, Ontur, Petrola, Pozo Cañada y Tobarra.

Municipios: 13

Población: 28.508

Presupuesto municipal: 20.305.993,93 €

Volumen de documentación: 727 m/l

Índice de crecimiento anual: 53 m/l

- Zona 5 (azul claro)

1 archivero

Alcadozo, Balazote, Bogarra, Casas de Lázaro, La Herrera, Masegoso, Peñas de San Pedro, Pozohondo, Pozuelo y San Pedro.

Municipios: 10

Población: 10.434

Presupuesto municipal: 6.516.967,46 €

Volumen de documentación: 651 m/l

Índice de crecimiento anual: 40 m/l



- Zona 6 (rosa)

1 archivero

El Balletero, Bienservida, Cotillas, Paterna de Madera, Peñascosa, Povedilla, Riópar, El Robledo, Salobre, Vianos, Villapalacios, Villaverde de Guadalimar y Viveros.

Municipios: 13

Población: 8.131

Presupuesto municipal: 5.008.150,38 €

Volumen de documentación: 427 m/l

Índice de crecimiento anual: 28 m/l

- Zona 7 (amarillo pálido)

1 archivero

Ayna, Elche de la Sierra, Férez, Letur, Lientor, Molinicos, Nerpio, Socovos y Yeste.

Municipios: 9

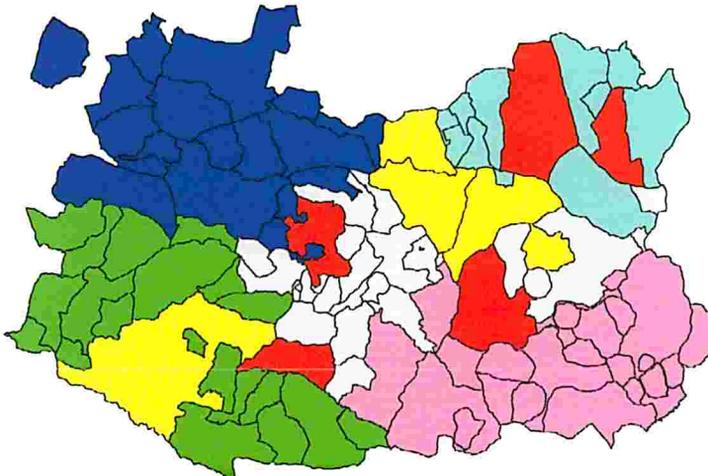
Población: 17.743

Presupuesto municipal: 18.602.800,38 €

Volumen de documentación: 871 m/l

Índice de crecimiento anual: 37 m/l

1.2 PROPUESTA CIUDAD REAL



Categoría A (rojo)

- Ciudad Real
- Alcázar de San Juan
- Puertollano



- Tomelloso
- Valdepeñas

Categoría B

- Almodóvar del Campo (amarillo)
- Daimiel (amarillo)
- Manzanares (amarillo)
- La Solana (amarillo)
- Villarrubia de los Ojos (amarillo)

- Zona 1 (azul)

1 archivero

Agrupación integrada por las Mancomunidades de Cabañeros, Guadiana, Estados del Duque y Valle del Bullaque.

Alcoba de los Montes, Alcolea de Calatrava, Anchuras, Arroba de los Montes, Los Cortijos, Fernán Caballero, Fuente el Fresno, Fontanarejo, Horcajo de los Montes, Malagón, Navalpino, Navas de Estena, Picón, Piedrabuena, Poblete, Porzuna, Puebla de Don Rodrigo, Retuerta del Bullaque, El Robledo y El Torno.

Municipios: 20

Población: 33.372 habitantes

Presupuesto municipal: 22.344.175,41 €

Volumen de documentación: 1.447 m/l

Índice de crecimiento anual: 63,50 m/l

- Zona 2 (verde)

1 archivero

Mancomunidad de Río Tirteafuera, Ríos Esteras y Valle de Alcudia

Abenojar, Agudo, Alamillo, Almadén, Almadenejos, Brazatortas, Cabezarados, Cabezarrubias, Chillón, Fuencaliente, Guadalmez, Hinojosas de Calatrava, El Hoyo, Luciana, Mestanza, Saceruela, San Lorenzo de Calatrava, Solana del Pino, Valdemanco de Esteras y Villamayor de Calatrava.

Municipios: 20

Población: 23.560 habitantes

Presupuesto municipal: 14.442.848,17 €

Volumen de documentación: 1.106 m/l

Índice de crecimiento anual: 52,83 m/l

- Zona 3 (gris)

2 archiveros

Agrupación integrada por las mancomunidades del Campo de Calatrava y La Mancha (más Cañada de Calatrava)

Aldea del Rey, Alhambra, Almagro, Argamasilla de Calatrava, Ballesteros de Calatrava, Bolaños de Calatrava, Cañada de Calatrava, Caracuel de Calatrava, Carrión, Granátula de Calatrava, Llanos del Caudillo, Membrilla, Miguelturra, Pozuelo de Calatrava, Los Pozuelos de Calatrava, Ruidera, San Carlos del Valle, Torralba de Calatrava, Valenzuela de Calatrava, Villanueva de San Carlos y Villar del Pozo.

Municipios: 21

Población: 59.375 habitantes

Presupuesto municipal: 37.976.599,00 €

Volumen de documentación: 2.558 m/l

Índice de crecimiento anual: 60,50 m/l

- Zona 4 (azul claro)

2 archiveros

Mancomunidad de Comsermancha

Arenales de San Gregorio, Arenas de San Juan, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Herencia, Las Labores, Pedro Muñoz, Puerto Lápice, Socuéllamos y Villarta de San Juan

Municipios: 10

Población: 51.940 habitantes

Presupuesto municipal: 29.732.834,57 €

Volumen de documentación: 2.148 m/l

Índice de crecimiento anual: 73,33 m/l

- Zona 5 (rosa)

2 archiveros

Mancomunidad de Manserja (más Villanueva de los Infantes y Villahermosa)

Alcubillas, Almedina, Almuradiel, Calzada de Calatrava, Carrizosa, Castellar de Santiago, Cozar, Fuenllana, Montiel, Moral de Calatrava, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cáñamos, Santa Cruz de Mudela, Terrinches, Torre de Juan Abad, Torrenueva, Villahermosa, Villamanrique, Villanueva de la Fuente, Villanueva de los Infantes y El Viso del Marqués.

Municipios: 21

Población: 47.222 habitantes

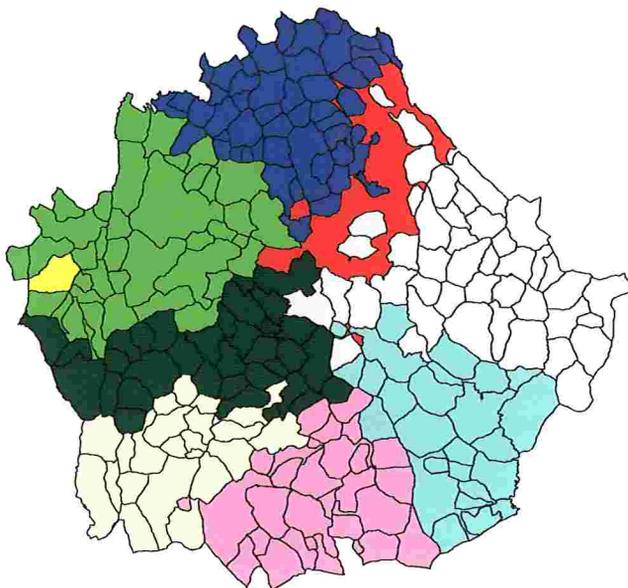
Presupuesto municipal: 31.336.214,40 €

Volumen de documentación: 2.130 m/l

Índice de crecimiento anual: 73,33 m/l



1.3 PROPUESTA CUENCA



Categoría A

- Cuenca

Categoría B

- Tarancón (amarillo)

- Zona 1 (azul)

1 archivero

Albalete de las Nogueras, Albendea, Alcantud, Alcohujate, Arandilla del Arroyo, Arcos de la Sierra, Arrancacepas, Bascuñana de San Pedro, Beteta, Buciegas, Canalejas del Arroyo, Cañamares, Cañaveras, Cañaveruelas, Cañizares, Carrascosa de la Sierra, Castejón, Castillejo de la Sierra, Castillo de Albaráñez, Chillarón de Cuenca, Cueva del Hierro, Fresneda de la Sierra, La Frontera, Fuertescusa, Lagunaseca, Majadas, Mariana, Masegosa, Olmeda de la Cuesta, Olmedilla de Eliz, Portilla, Poyatos, El Pozuelo, Priego, Salmeroncillos, San Pedro Palmiches, Santa María del Val, Sotorribas, Tinajas, Torralba, Uña, Valdeolivas, Valsalobre, Villaconejos de Trabaque, Villalba de la Sierra, Villar de Domingo García, Villar del Infantado, Vindel y Zarzuela.

Municipios: 48

Población: 11.413 hab.

Presupuesto municipal: 10.466.250 €

Volumen total de documentación: 1.244 m/l

Índice de crecimiento anual: 55,6 m/l

- Zona 2 (verde)

1 archivero

Abía de la Obispalía, El Acebrón, Alcázar del Rey, Almendros, Barajas de Melo, Belinchón, Buendía, Campos del Paraíso, Fuentes de Pedro Naharro, Fuentenava de Jábega, Gascuña, Huelves, Huerta de la Obispalía, Huete, Leganiel, Palomares del Campo, Paredes, La Peraleja, Pineda de Cigüela, Portalrubio de Guadamejud, Puebla de Don Francisco, Rozalén del Monte, Saceda Trasierra, Saelices, Torrejoncillo del Rey, Torrubia del Campo, Tribaldos, Uclés, Los Valdecolmenas, Vellisca, Villalba del Rey, Villanueva de Guadamejud, Villar y Velasco, Villarejo de la Peñuela, Villarrubio, Villar de la Ventosa, Zafra de Záncara y Zarza de Tajo.

Municipios: 40

Población: 14.187 hab.

Presupuesto: 10.859.274,82 €

(excepto Almendros y Portalrubio de Guadamejud)

Volumen total de documentación: 1.169 m/l

Índice de crecimiento anual: 55,5 m/l

- Zona 3 (gris)

1 archivero

Alcalá de la Vega, Algarra, Aliaguilla, Arcas del Villar, Arguisuelas, Beamud, Boniches, Buenache de la Sierra, Campillos Paravientos, Campillos-Sierra, Cañada del Hoyo, Cañete, Carboneras de Guadazaón, Casas de Garcimolina, La Cierva, Fuentelespino de Moya, Fuentes, Garaballa, Graja de Campalbo, Henarejos, Huélamo, La Huérguina, Huerta del Marquesado, Laguna del Marquesado, Landete, Moya, Olmeda del Rey, Pajarón, Pajaroncillo, Palomera, Salinas de Manzano, Salvacañete, San Martín de Boniches, Santa Cruz de Moya, Talayuelas, Tejadillos, Tragacete, Valdemeca, Valdemorillo de la Sierra, Valdemoro de la Sierra, Valdetórtola, Vega del Codorno, Villar del Humo y Zafrilla.

Municipios: 45

Población: 13.079 habitantes

Presupuesto: 8.571.447 €

(excepto Alcalá de la Vega, Salvacañete, San Martín de Boniches, Talayuelas y Villar del Humo)

Volumen total de documentación: 1.168 m/l

Índice de crecimiento anual: 53,3 m/l

- Zona 4 (azul claro)

1 archivero

Almodóvar del Pinar, Campillo de Altobuey, Cardenete, Castillejo de Iniesta, Chumillas, Enguítanos, Gabaldón, Graja de Iniesta, El Herrumblar, Iniesta, Ledaña, Minglanilla, Mira, Monteagudo de las Salinas, Narboneta, Paracuellos de la Vega, La Pesquera, Puebla del Salvador, Reillo, Solera de Gabaldón, Villalpardo, Villarta,



Víllora y Yemeda.

Municipios: 24

Población: 35.624 habitantes

Presupuesto: 22.195.644,38 €

Volumen total de documentación: 1.654 m/l

Índice de crecimiento anual: 55,4 m/l

- Zona 5 (rosa)

1 archivero

Alarcón, Atalaya del Cañavate, Barchín del Hoyo, Buenache de Alarcón, Cañadaajuncosa, El Cañavate, Casas de Benítez, Casas de Fernando Alonso, Casas de Guijarro, Casas de Haro, Casas de los Pinos, Casasimarro, Motilla del Palancar, Olmedilla de Alarcón, El Peral, El Picazo, Pozoamargo, Pozorrubielos de la Mancha, Quintanar del Rey, San Clemente, Sisante, Tébar, Valhermoso de la Fuente, Valverdejo, Vara de Rey, Villagarcía del Llano y Villanueva de la Jara

Municipios: 27

Población: 17.736 habitantes

Presupuesto: 12.692.312,69 €

Volumen total de documentación: 1.134 m/l

Índice de crecimiento anual: 56,29 m/l

- Zona 6 (amarillo pálido)

1 archivero

La Alberca de Záncara, Alconchel de la Estrella, Belmonte, Carrascosa de Haro, Castillo de Garcimuñoz, Fuentelespino de Haro, Los Hinojosos, Honrubia, Las Mesas, Monreal del Llano, Mota del Cuervo, El Pedernoso, Las Pedroñeras, Pinarejo, El Provencio, Rada de Haro, Santa María de los Llanos, Santa María del Campo Rus, Villaescusa de Haro, Villagordo del Marquesado y Villar de la Encina.

Municipios: 22

Población: 29.394 habitantes

Presupuesto: 20.739.722,43 €

(excepto Castillo de Garcimuñoz, Monreal del Llano, Pinarejo, Villagordo del Marquesado y Villar de la Encina)

Volumen total de documentación: 1.491 m/l

Índice de crecimiento anual: 56,9 m/l

- Zona 7 (verde pálido)

1 archivero

Albadalejo del Cuende, La Almarcha, Almonacid del Marquesado, Altarejos, Belmontejo, Cervera del Llano, Fresneda de Altarejos, La Hinojosa, El Hito, Hontanaya, Hontecillas, Horcajo de Santiago, Montalbanejo, Montalbo, Mota de Altarejos, Olivares de Júcar, Osa de la Vega, La Parra de las Vegas, Piqueras del Castillo, Pozorrubio de Santiago,

Puebla de Almenara, San Lorenzo de la Parrilla, Torrubia del Castillo, Tresjuncos, Las Valeras, Valverde del Júcar, Villamayor de Santiago, Villar de Cañas, Villar de Olalla, Villarejo de Fuentes, Villarejo de Periesteban, Villares del Saz y Villaverde.

Municipios: 32

Población: 21.720 habitantes

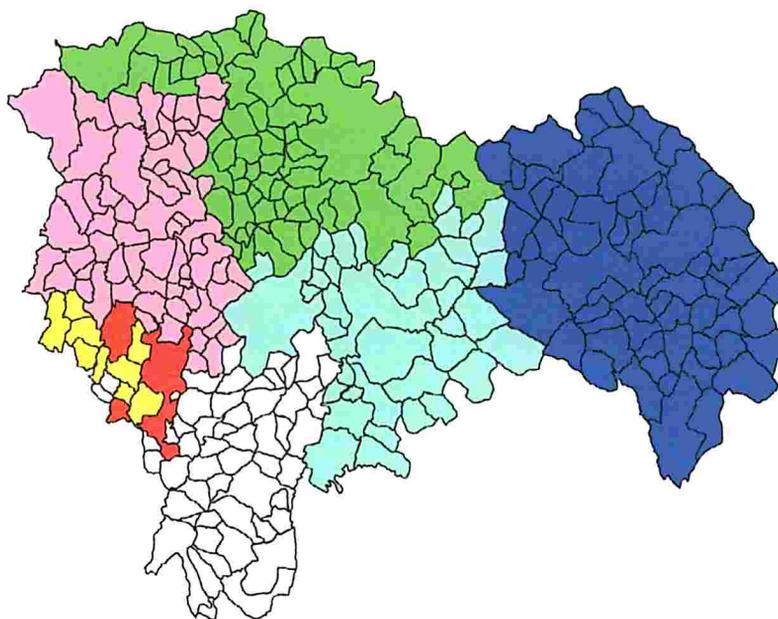
Presupuesto: 12.634.376 €

(excepto Villarejo de Fuentes)

Volumen total de documentación: 1.314 m/l

Índice de crecimiento anual: 55,2 m/l

1.4 PROPUESTA GUADALAJARA



Categoría A (rojo)

- Guadalajara
- Azuqueca de Henares

Categoría B

- Zona 1 (amarillo)

Agrupación constituida por Marchamalo, Cabanillas del Campo, Alovera y Chiloeches y la Mancomunidad Campiña Baja.



1 archivero

Municipios: 9

Alovera, Cabanillas del Campo, Chiloeches, Marchamalo, El Casar, Galápagos, Torrejón del Rey, Valdeaveruelo y Valdenuño Fernández.

Población: 22.913 habitantes

Presupuesto municipal: 19.586.541,22 €

Volumen total de documentación: 467 m/l

Índice de crecimiento anual: 48 m/l

- Zona 2 (azul)

Agrupación dependiente de la oficina comarcal de MOLINA DE ARAGÓN

1 archivero

Municipios: 62 (Contestaron a la encuesta 48)

Ablanque, Adobes, Alcoroches, Algar de Mesa, Alustante, Anquela del Ducado, Anquela del Pedregal, Baños de Tajo, Campillo de Dueñas, Castellar de la Muela, Castellote, Castilnuevo, Ciruelos del Pinar, Cobeta, Corduente, Checa, Chequilla, Embid, Establés, Fuembellida, Fuentelsaz, Herrería, Hombrados, Luzón, Maranchón, Mazarete, Megina, Milmarcos, Mochales, Molina de Aragón, Morenilla, Olmeda de Cobeta, Orea, Pardos, El Pedregal, Peñalén, Peralejos de las Truchas, Pinilla de Molina, Piqueras, El Pobo de Dueñas, Poveda de la Sierra, Prados Redondos, Rillo de Gallo, Rueda de la Sierra, Selas, Setiles, Taravilla, Tartanedo, Terzaga, Tierzo, Tordellego, Tordesilos, Torrecuadrada de Molina, Torremocha del Pinar, Torremochuela, Torrubia, Tortuera, Traid, Valhermoso, Villed de Mesa, La Yunta y Zaorejas.

Población: 9.598 habitantes

Presupuesto municipal: 7.962.576,46 €

Volumen total de documentación: 1.138 m/l

Índice de crecimiento anual: 43 m/l

- Zona 3 (verde)

Agrupación dependiente de la oficina de SIGÜENZA

1 archivero

Municipios: 66 (Contestaron a la encuesta 45)

Abánades, Albendiego, Alcolea de las Peñas, Alcolea del Pinar, Algora, Almadrones, Angón, Anguita, Argecilla, Atienza, Baides, Bañuelos, La Bodera, Bujalaro, Campisábalos, Cantalojas, Casas de San Galindo, Castejón de Henares, Cendejas de Enmedio, Cendejas de la Torre, Cincovillas, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Congostrina, Estriégana, Galve de Sorbe, Hiendelaencina, Higes, Huérmeces del Cerro, Iniéstola, Jadraque, Jirueque, Ledanca, Luzaga, Mandayona, Matillas, Medranda, Membrillera, Miedes de Atienza, La Miñosa, Mirabueno, Miralrío, Negrodo, Olmeda de Jadraque, Pálmaces de Jadraque, Paredes de Sigüenza, Pinilla de Jadraque,

Rebollosa de Jadraque, Riofrío del Llano, Robledo de Corpes, Romanillos de Atienza, Santiuste, Sauca, Sienes, Sigüenza, Somolinos, La Toba, Tordelrábano, Torremocha de Jadraque, Torremocha del Campo, Ujados, Utande, Valdelcubo, Viana de Jadraque, Villanueva de Argecilla y Villaseca de Henares.

Población: 12.026 habitantes

Presupuesto municipal: 8.769.967,21 €

Volumen total de documentación: 887 m/l

Índice de crecimiento anual: 73 m/l

- Zona 4 (gris)

Agrupación dependiente de la oficina de PASTRANA

1 archivero

Municipios: 51 (Contestaron la encuesta 43)

Albalate de Zorita, Albares, Alhóndiga, Almoguera, Almonacid de Zorita, Alocén, Aranzueque, Armuña de Tajuña, Auñón, Berninches, Budia, Driebes, Durón, Escariche, Escopete, Fuentelencina, Fuentelviejo, Fuentenovilla, Hontoba, Horche, Hueva, Illana, Irueste, Loranca de Tajuña, Lupiana, Mazuecos, Mondéjar, Moratilla de los Meleros, El Olivar, Pastrana, Peñalver, Pioz, Poyos, Pozo de Almoguera, Pozo de Guadalajara, Quer, Renera, Romanones, San Andrés del Rey, Sayatón, Tendilla, Valdarachas, Valdeavcllano, Valdeconcha, Valfermoso de Tajuña, Villanueva de la Torre, Yebes, Yebra, Yélamos de Abajo, Yélamos de Arriba, Zorita de los Canes.

Población: 19.734 habitantes

Presupuesto municipal: 19.899.362,32 €

Volumen total de documentación: 1.180 m/l

Índice de crecimiento anual: 62 m/l

- Zona 5 (azul claro)

Agrupación dependiente de la oficina de CIFUENTES

1 archivero

Municipios: 39 (Contestaron a la encuesta 26)

Alaminos, Alcocer, Alique, Arbeteta, Armallones, Barriopedro, Brihuega, Canredondo, Castilforte, Cifuentes, Cogollor, Chillarón del Rey, Escamilla, Esplegares, Gajanejos, Henche, La Hortezucla de Océn, Huertahernando, Las Inviernas, Mantiel, Masegoso de Tajuña, Millana, Ocentejo, Pareja, Peralveche, El Recuenco, Riba de Saelices, Sacecorbo, Sacedón, Saelices de la Sal, Salmerón, Solanillos del Extremo, El Sotillo, Sotosodos, Torrecuadrada, Trillo, Valderrebollo, Valtablado del Río y Villanueva de Alcorón.

Población: 11.558 habitantes

Presupuesto municipal: 14.394.180,51 €

Volumen total de documentación: 955 m/l

Índice de crecimiento anual: 39 m/l



- Zona 6 (rosa)

Agrupación dependiente de la oficina de COGOLLUDO

1 archivero

Municipios: 62 (Contestaron a la encuesta 42)

Alarilla, Aldeanueva de Guadalajara, Aldeanueva de Atienza, Arbancón, Arroyo de Fraguas, Atanzón, Bustares, Campillo de Ranas, Cañizar, El Cardoso de la Sierra, Casa de Uceda, Caspueñas, Centenera, Ciruelas, Cogolludo, Copernal, El Cubillo de Uceda, Espinosa de Henares, Fontanar, Fuencemillán, Fuentelahiguera de Albatages, Gascueña de Bornova, Heras de Ayuso, Hita, La Huerce, Humanes de Mohernando, Majaelrayo, Málaga del Fresno, Malaguilla, Matarrubia, La Mierla, Mohernando, Monasterio, Monatarrón, Muduex, Navas de Jadraque, El Ordial, Prádena de Atienza, Puebla de Beleña, Puebla de Valles, Retiendas, Robledillo de Mohernando, San Andrés del Congosto, Semillas, Tamajón, Taragudo, Torija, Torre del Burgo, Tórtola de Henares, Tortuero, Trijueque, Uceda, Valdearenas, Valdegrudas, Valdepeñas de la Sierra, Valdesotos, Valverde de los Arroyos, Villares de Jadraque, Villaseca de Uceda, Viñuelas, Yunquera de Henares y Zarzuela de Jadraque.

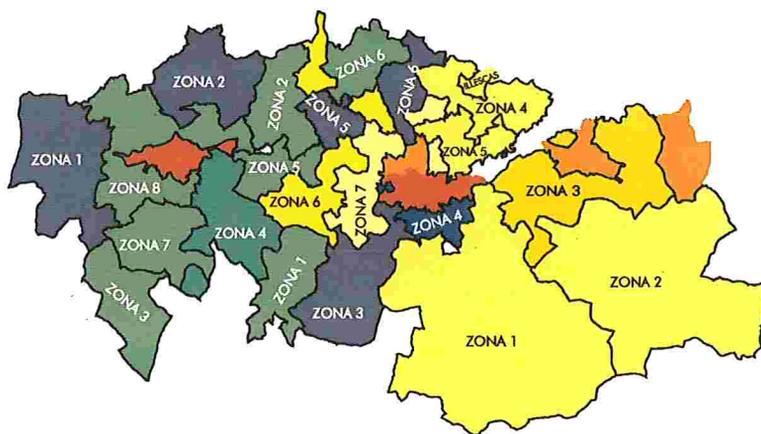
Población: 12.846 habitantes

Presupuesto municipal: 12.752.473,84 €

Volumen total de documentación: 1.170 m/l

Índice de crecimiento anual: 35 m/l

1.5 PROPUESTA TOLEDO



Categoría A (rojo)

- Toledo
- Talavera de la Reina

Categoría B

- Illescas (amarillo)

- Zona 1 (amarillo)

2 archiveros

Ajofrín, Almonacid de Toledo, Camuñas, Consuegra, Madridejos, Manzaneque, Marjaliza, Mascaraque, Mazarambroz, Mora, Orgaz, Sonseca, Turleque, Urda, Villaminaya y Los Yébenes.

Municipios: 16

Población: 61.943 habitantes

Presupuesto municipal: 31.904.631,58 €

Volumen de documentación: 1.229 m/l

Índice de crecimiento anual: 73,47 m/l

- Zona 2 (amarillo)

2 archiveros

Cabezamesada, Corral de Almaguer, La Guardia, Lillo, Miguel Esteban, La Puebla de Almoradiel, Quero, Quintanar de la Orden, El Romeral, Tembleque, El Toboso, Villacañas, Villafranca de los Caballeros y La Villa de Don Fadrique

Municipios: 14

Población: 55.126 habitantes

Presupuesto municipal: 35.310.246,08 €

Volumen de documentación: 1.314 m/l

Índice de crecimiento anual: 41,73 m/l

- Zona 3 (amarillo)

1 archivero

Cabañas de Yepes, Ciruelos, Dosbarrios, Huerta de Valdecarábanos, Noblejas, Ontígola, Villamuelas, Villanueva de Bogas, Villarrubia de Santiago, Villasequilla de Yepes, Villatobas y Yepes.

Municipios: 12

Población: 22.436 habitantes

Presupuesto municipal: 15.529.245,80 €

Volumen de documentación: 1.773 m/l

Índice de crecimiento anual: 41,73 m/l



- Zona 4 (amarillo)

Mancomunidad Sagra Alta

1 archivero

Borox, Carranque, Cedillo del Condado, Cobeja, Esquivias, Numancia de la Sagra, Palomeque, Pantoja, Seseña, Ugena, El Viso de San Juan, Yeles y Yuncos.

Municipios: 13

Población: 32.473 habitantes

Presupuesto municipal: 26.159.364,32 €

Volumen de documentación: 1.570 m/l

Índice de crecimiento anual: 71,50 m/l

- Zona 5 (amarillo)

Mancomunidad Sagra Baja

1 archivero

Alameda de la Sagra, Añover de Tajo, Cabañas de la Sagra, Magán, Mocejón, Villaluenga de la Sagra, Villaseca de la Sagra, Yuncler y Yunclillos.

Municipios:9

Población: 21.548 habitantes

Presupuesto municipal: 12.842.997,44 €

Volumen de documentación: 734 m/l

Índice de crecimiento anual: 28,40 m/l

- Zona 6 (amarillo)

Agrupación de ayuntamientos

2 Archiveros

Almorox , El Carpio de Tajo, Escalona, Escalonilla, Fuensalida, Gerindote, La Puebla de Montalbán, Portillo de Toledo y Torrijos.

Municipios: 9

Población: 37.353 habitantes

Presupuesto municipal: 14.011.429,14 €

Volumen de documentación: 590 m/l

Índice de crecimiento anual: 37,73

- Zona 7 (amarillo)

Agrupación de ayuntamientos

1 archivero

Albarreal de Tajo, Barcience, Burujón, Huecas, Lominchar, Olías del Rey, Polán, Recas, Rielves y Villamiel de Toledo.

Municipios: 10
Población: 17.016 habitantes
Presupuesto municipal: 8.556.604,45 €
Volumen de documentación: 243 m/l
Índice de crecimiento anual: 33,2

Categoría C

- Bargas (naranja)
- Ocaña (naranja)
- Santa Cruz de la Zarza (naranja)

- Zona 1 (azul)

Mancomunidad Campana de Oropesa y Cuatro Villas

1 archivero

Alcañizo, Alcolea de Tajo, Azután, Caleruela, La Calzada de Oropesa, Herrerueta de Oropesa, Lagartera, Navalmoralejo, Oropesa y Corchueta, El Puente del Arzobispo, Torralba de Oropesa, Torrico, Valdeverdeja y Las Ventas de San Julián.

Municipios: 14

Población: 11.274 habitantes
Presupuesto municipal: 6.326.077,59 €
Volumen de documentación: 519 m/l
Índice de crecimiento anual: 29,70 m/l

- Zona 2 (azul)

Agrupación de las Mancomunidades de Sierra de San Vicente y Aguas del Piélago

1 archivero

Almendral de la Cañada, Buenaventura, Castillo de Bayuela, Cardiel de los Montes, Cervera de los Montes, Garciotum, Sotillo de las Palomas, Hinojosa de San Vicente, La Iglesuela, Marrupe, Navamorcuende, Nuño Gómez, Pelahustán, El Real de San Vicente y Sartajada.

Municipios: 15

Población: 6.539 habitantes
Presupuesto municipal: 3.536.775,10 €
Volumen de documentación: 397 m/l
Índice de crecimiento anual: 24,70 m/l



- Zona 3 (azul)

Mancomunidad Cabeza del Torcón

1 archivero

Casasbuenas, Cuerva, Gálvez, Guadamur, Menasalbas, Noez, Pulgar, San Pablo de los Montes, Totanés y Las Ventas con Peña Aguilera.

Municipios: 10

Población: 15.615 habitantes

Presupuesto municipal: 8.305.148,45 €

Volumen de documentación: 502 m/l

Índice de crecimiento anual: 20,10 m/l

- Zona 4 (azul)

Mancomunidad Río Guajaraz

1 archivero

Argés, Burguillos de Toledo, Cobisa, Layos y Nambroca.

Municipios: 5

Población: 9.527 habitantes

Presupuesto municipal: 8.111.506,54 €

Volumen de documentación: 451 m/l

Índice de crecimiento anual: 29,50 m/l

- Zona 5 (azul)

Mancomunidad Cuatro Villas:

1 archivero

Alcabón, Maqueda, Novés y Santo Domingo Caudilla

Municipios: 4

Población: 3.560 habitantes

Presupuesto municipal: 3.087.595,37 €

Volumen de documentación: 285 m/l

Índice de crecimiento anual: 22,50 m/l

- Zona 6 (azul)

Agrupación de ayuntamientos.

1 archivero

Arcicóllar, Camarena, Camarenilla, Casarrubios del Monte, Chozas de Canales, Las Ventas de Retamosa.

Municipios: 6
Población: 9.165 habitantes
Presupuesto municipal: 8.237.484,97 €
Volumen de documentación: 114 m/l
Índice de crecimiento anual: 14,80 m/l

Categoría D

- Zona 1 (verde)

Mancomunidad La Milagra

1 archivero
Hontanar, Navahermosa y San Martín de Montalbán
Municipios: 3
Población: 4.987 habitantes
Presupuesto municipal: 3.962.118,52 €
Volumen de documentación: 201 m/l
Índice de crecimiento anual: 5 m/l

- Zona 2 (verde)

Agrupación de Mancomunidades de Río Alberche (más los municipios de Carriches y Los Cerralbos, Nombela y Paredes de Escalona)

1 archivero
El Casar de Escalona, Carriches, Los Cerralbos, Hormigos, Nombela, Otero, Paredes de Escalona y Santa Olalla
Municipios: 8
Población: 3.505 habitantes
Presupuesto municipal: 3.356.598,28 €
Volumen de documentación: 192 m/l
Índice de crecimiento anual: 9,95 m/l

- Zona 3 (verde)

Mancomunidad Río Frío

1 archivero
Aldeanueva de San Bartolomé, El Campillo de La Jara, La Estrella, La Nava de Ricomalillo y Sevilleja de la Jara.
Municipios: 5
Población: 3.110 habitantes
Presupuesto municipal: 2.271.028,73 €
Volumen de documentación: 80 m/l
Índice de crecimiento anual: 4,90 m/l



- Zona 4 (verde)

Mancomunidad Río Pusa (excepto Carriches y Los Cerralbos)

1 archivero

Espinoso del Rey, Los Navalmorales, La Pueblanueva, Retamoso de la Jara, San Bartolomé de las Abiertas, San Martín de Pusa, Santa Ana de Pusa y Villarejo de Montalbán.

Municipios: 8

Población: 7.235 habitantes

Presupuesto municipal: 3.965.137,29 €

Volumen de documentación: 395 m/l

Índice de crecimiento anual: 16 m/l

- Zona 5 (verde)

Mancomunidad Río Tajo

1 archivero

Carmena, Cebolla, Domingo Pérez, Erustes, La Mata, Mesegar de Tajo, Montearagón y Malpica de Tajo

Municipios: 8

Población: 8.131 habitantes

Presupuesto municipal: 3.522.004,15 €

Volumen de documentación: 133 m/l

Índice de crecimiento anual: 6,20 m/l

- Zona 6 (verde)

Mancomunidad Toledo-Norte (excepto Casarrubios del Monte)

1 archivero

Méntrida, Quismondo, Santa Cruz del Retamar, La Torre de Estebán Hambrán y Valmojado.

Municipios: 5

Población: 9.607 habitantes

Presupuesto municipal: 5.179.526,34 €

Volumen de documentación: 232 m/l

Índice de crecimiento anual: 10,50 m/l

- Zona 7 (verde)

Mancomunidad Río Gévalo

1 archivero

Alcaudete de la Jara, Aldeanueva de Barbarroja, Belvís de la Jara y Torrecilla de la Jara

Municipios: 4
Población: 4.700 habitantes
Presupuesto municipal: 2.836.907,93 €
Volumen de documentación: 73 m/l
Índice de crecimiento anual: 8,50 m/l

- Zona 8 (verde)

Agrupación de Ayuntamientos

1 archivero

Calera y Chozas, Cazalegas, Las Herencias, Lucillos, Mejorada, Montesclaros, Navalcán, Parrillas, Pepino, San Román de los Montes, Segurilla, y Velada.

Municipios: 12

Población: 15.796 habitantes

Presupuesto municipal: 5.855.508,30 €

Volumen de documentación: 237 m/l

Índice de crecimiento anual: 18,70 m/l

Categoría E (gris)

Municipios que por sus características de población y su situación geográfica quedan aislados, constituyendo zonas negras dentro del mapa provincial:

Teniendo en cuenta que cada municipio se encuentra cerca de alguna de las mancomunidades ya existentes, se aconseja su agregación a las mismas. Experimentarían, en ese caso, los datos totales de cada mancomunidad una ligera variación, que se reseña, cuando se ha contado con dichos datos:

-Chueca (261hab.), agregado a la MANCOMUNIDAD RÍO GUAJARAZ

-Illán de Vacas (5 hab.), agregado a la MANOMUNIDAD RIO TAJO

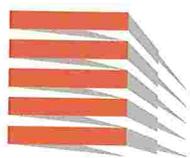
-Los Navalucillos (2.776 hab.), agregado a MANCOMUNIDAD LA MILAGRA

-Mohedas de la Jara (606 hab.) y Puerto de San Vicente (265 hab.), agregados a la MANCOMUNIDAD RÍO FRÍO

- Robledo del Mazo (510 hab.), agregado a la MANCOMUNIDAD RÍO PUSA:

- Villanueva de Alcardete (3.468 hab.) agregado a la zona 2 de la MANCOMUNIDAD RÍO ALGODOR

ANEXO



**ARCHIVO DE
CASTILLA-LA MANCHA**



MUNICIPIO	HABITANTES	POBLACION DEMOGRAFICA	PRESUPUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	¿ESTÁ ORGANIZADO?	INDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL MOVIMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
ALBACETE	149.507,00	5.708,00	131.024.346,34 €	3.800,00	SI	250,00	UN TÉCNICO AUXILIAR
ALBENIGBRE	987,00	-22,00	379.271,00 €	50,00	NO	3,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
ALBIZOZ	698,00	-35,00	407.971,00 €	45,00	NO	3,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA Y ALGUACIL
ALBOLATA	875,00	-32,00	1.057.217,00 €	0,00	NO	1,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
ALBOREA	808,00	10,00	410.374,00 €	85,00	PARCIALMENTE	3,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
ALCADOZO	717,00	-88,00	689.170,00 €	30,00	SI	2,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
ALCALÁ DE JUCAR	1.740,00	-83,00	806.969,00 €	150,00	PARCIALMENTE	4,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA Y ALGUACIL
ALCALÁ DE VENEZ	23.782,00	275,00	19.900.275,00 €	164,00	SI	50,00	UN AGENTE CULTURAL
ALMANSÁ	2.556,00	3,00	1.127.252,00 €	142,00	PARCIALMENTE	13,00	ARCHIVERA MUNICIPAL
ALPUÉJAR	894,00	-109,00	570.210,00 €	0,00	NO	0,00	NINGUNO
BALAZOTE	2.342,00	139,00	1.376.379,00 €	100,00	SI	8,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
BALLESTERO, EL	270,00	-25,00	420.000,00 €	60,00	NO	2,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
BALSA DE VES	225,00	57,00	0,00 €	8,00	PARCIALMENTE	2,00	SECRETARIA
BARRAX	1.946,00	-31,00	993.960,00 €	80,00	SI	3,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
BIENSERVIDA	895,00	-57,00	256.848,00 €	0,00	NO	0,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
BOGARRA	1.269,00	79,00	686.147,00 €	60,00	NO	10,00	ALGUACIL MUNICIPAL
BONETE	1.295,00	-38,00	547.965,00 €	80,00	SI	1,00	SECRETARIO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINAS
BONILLO, EL	3.283,00	-50,00	255.000,00 €	110,00	SI	3,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
CARCLEN	698,00	-80,00	583.000,00 €	40,00	NO	2,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
CASAS DE JUAN NUÑEZ	1.254,00	-150,00	1.260.876,00 €	204,00	NO	0,00	NINGUNO
CASAS DE LAZARO	451,00	-24,00	522.800,00 €	16,00	NO	1,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
CASAS DE VES	875,00	-87,00	563.116,00 €	30,00	PARCIALMENTE	1,00	CONSERJERIA
CASAS IBÁÑEZ	4.174,00	135,00	5.101.095,00 €	0,00	PARCIALMENTE	0,00	ARCHIVERA MUNICIPAL
CAUDETE	9.069,00	304,00	5.101.095,00 €	294,00	PARCIALMENTE	0,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
CENIZATE	1.115,00	59,00	772.679,00 €	0,00	NO	4,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
CHINGULLA DE MONTEARAGON	3.210,00	57,00	3.735.223,00 €	0,00	NO	4,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
COBARRUBIO	154,00	-27,00	491.627,00 €	40,00	PARCIALMENTE	1,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
COTILLAS	193,00	-42,00	141.200,00 €	0,00	SI	0,00	NINGUNO
ELGHE DE LA SIERRA	3.919,00	-91,00	7.140.023,00 €	70,00	NO	5,00	ARCHIVERO
PEREZ	814,00	0,00	461.314,00 €	30,00	SI	5,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
FUENSANJA	375,00	20,00	697.930,00 €	70,00	NO	5,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
FUENTE-ALAMO	2.504,00	-25,00	709.441,00 €	0,00	NO	2,00	ALGUACIL
FUENTEALBILLA	1.626,00	-16,00	1.142.854,00 €	200,00	PARCIALMENTE	0,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
GENE LA, LA	2.052,00	31,00	564.740,00 €	90,00	PARCIALMENTE	10,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
GOLOSARVO	108,00	-21,00	66.754,00 €	20,00	SI	1,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HELLIN	27.609,00	5.880,00	14.654.667,00 €	700,00	SI	83,00	ARCHIVERA MUNICIPAL
HERRERA, LA	385,00	-37,00	511.588,00 €	84,00	SI	15,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
HIGUERUELA	1.318,00	120,00	3.800.100,00 €	40,00	PARCIALMENTE	0,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
HOGA GONZALO	778,00	8,00	4.250.350,00 €	35,00	NO	0,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
HORQUERA	552,00	-42,00	346.002,00 €	19,00	PARCIALMENTE	2,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
LEZUZA	1.271,00	-115,00	809.192,00 €	125,00	SI	5,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
LEZUZA	1.629,00	-21,00	866.058,00 €	24,00	PARCIALMENTE	3,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
LIEFOT	4.511,00	-6,00	6.564.745,00 €	96,00	SI	3,00	SECRETARIO Y ALGUACIL
MADRIGUERAS	1.586,00	-49,00	901.277,00 €	40,00	PARCIALMENTE	4,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
MAHORA	151,00	-29,00	72.000,00 €	0,00	NO	0,00	NINGUNO
MASEGOSO	1.755,00	-17,00	795.000,00 €	65,00	SI	2,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
MINAYA	1.288,00	-146,00	946.000,00 €	210,00	PARCIALMENTE	7,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
MOLINICOS	141,00	-12,00	65.500,00 €	25,00	NO	1,00	SECRETARIO Y AUXILIAR
MONTEALVON	2.237,00	104,00	1.065.422,00 €	13,00	NO	2,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
MONTEALEGRE DEL CASTILLO	508,00	-53,00	416.781,00 €	75,00	SI	2,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
MOTILLA	4.029,00	-59,00	2.361.178,00 €	196,00	PARCIALMENTE	20,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
MUJERGA	540,00	0,00	281.927,00 €	20,00	SI	1,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
NAVAS DE JORQUERA	1.728,00	-20,00	1.780.430,00 €	220,00	SI	5,00	SECRETARIO Y POLICIA LOCAL
NERPIO							

MUNICIPIO	HABITANTES	VARIACION DEMOGRAFICA	PRESUPUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	ESTÁ ORGANIZADA?	INDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
ONTUR	2.465,00	-4,00	1.573.989,00 €	30,00	NO	25,00	NINGUNO
OSNA DE MONTEIL	2.755,00	-121,00	1.669.015,00 €	20,00	PARCIALMENTE	5,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
PATERNA DE MADERA	589,00	-84,00	486.585,00 €	20,00	NO	2,00	ALGUACIL
PENAS DE SAN PEDRO	1.211,00	-51,00	640.000,00 €	40,00	NO	4,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
PENASCOSA	405,00	-49,00	360.000,00 €	0,00	SI	0,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
PETROLA	917,00	-62,00	861.950,00 €	0,00	NO	0,00	NINGUNO
POVEDILLA	698,00	-38,00	469.310,00 €	6,00	NO	0,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
POZO CANADA	2.064,00	-1,00	1.190.974,00 €	10,00	SI	2,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
POZO LORENTE	498,00	-41,00	276.465,00 €	40,00	PARCIALMENTE	1,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
POZO FORTONADO	1.865,00	-46,00	980.926,00 €	0,00	SI	4,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
POZUELO	677,00	-7,00	600.000,00 €	60,00	PARCIALMENTE	3,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
RECUEJA, LA	536,00	-25,00	153.698,00 €	0,00	NO	1,00	NINGUNO
RIOPAR	1.510,00	74,00	969.906,00 €	0,00	SI	1,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
ROBLEDO, EL	426,00	-53,00	209.253,00 €	50,00	NO	1,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINAS
RODA, LA	13.793,00	270,00	8.227.400,00 €	365,00	NO	30,00	ARCHIVERA MUNICIPAL
SALOBRE	587,00	-57,00	538.369,00 €	42,00	SI	5,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
SAN PEDRO	1.338,00	2,00	557.654,00 €	340,00	SI	9,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
SOCOSOVOS	2.005,00	-94,00	1.458.429,00 €	180,00	PARCIALMENTE	4,00	ARCHIVERO MUNICIPAL
TARAZONA DE LA MANCHA	6.179,00	205,00	5.904.192,00 €	215,00	PARCIALMENTE	11,00	ARCHIVERO MUNICIPAL
TOBARRA	7.959,00	145,00	3.680.556,00 €	60,00	PARCIALMENTE	5,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
VALDEGANGA	1.956,00	-86,00	1.000.000,00 €	20,00	SI	2,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
VILLARROBLEDO	496,00	-1,00	221.151,00 €	0,00	NO	2,00	NINGUNO
VILLAS DE VES	66,00	-2,00	1.114.000,00 €	17,00	PARCIALMENTE	1,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
VILLALGORIDO DEL JUCAR	1.276,00	-52,00	662.746,00 €	100,00	PARCIALMENTE	5,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
VILLAMALEA	5.570,00	121,00	1.968.799,00 €	125,00	SI	5,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
VILLAPALACIOS	781,00	27,00	542.455,00 €	0,00	NO	0,00	NINGUNO
VILLARROBLEDO	22.956,00	771,00	22.106.644,00 €	800,00	PARCIALMENTE	25,00	UNA ARCHIVERA Y UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VILLATOYA	182,00	-12,00	0,00 €	10,00	SI	2,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
VILLAVALENTE	274,00	-51,00	461.728,00 €	42,00	NO	1,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
VILLVERDE DE GUADALIMAR	514,00	-56,00	263.000,00 €	0,00	SI	0,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
VIVEROS	520,00	-65,00	550.951,00 €	31,00	NO	2,00	NINGUNO
YESTE	4.157,00	857,00	509,00 €	0,00	NO	2,00	ALGUACIL
Ciudad Real	61.280,00	1.888,00	48.394,97 €	700,00	SI	40,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA
ABRIGNOJAR	1.794,00	-80,00	1.255.249,70 €	45,00	NO	16,00	ARCHIVERO, ORDENANZA Y AUXILIAR.
AGUDO	2.055,00	-118,00	1.057.781,30 €	90,00	NO	15,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
ALAMILLO	692,00	-1,00	495.025,00 €	100,00	NO	30,00	PERSONAL DE SECRETARIA.
ALBADALEJO	1.598,00	-155,00	1.207.276,00 €	77,00	NO	20,00	PERSONAL DE SECRETARIA.
ALCAZAR DE SAN JUAN	26.402,00	441,00	22.986.176,90 €	164,00	NO	50,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
ALCOLEA DE LOS MONTES	784,00	1,00	419.988,00 €	32,00	NO	20,00	NAJIF EN CONCRETO.
ALCOLEA DE CALATRAVA	1.630,00	4,00	795.491,80 €	77,00	SI	30,00	ALGUACIL.
ALCUBILLAS	675,00	-41,00	748.600,26 €	89,00	NO	15,00	SECRETARIA
ALDEA DEL REY	2.168,00	-72,00	853.855,08 €	159,00	SI	17,00	SECRETARIA EN GENERAL.
ALHAMBRA	1.245,00	-96,00	897.400,00 €	105,00	SI	15,00	ADMINISTRATIVO Y AUX. ADMINISTRATIVO.
ALMADEN	6.976,00	-522,00	3.955.500,52 €	44,00	NO	17,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
ALMADENEJOS	8.425,00	-28,00	389.093,70 €	90,00	NO	30,00	ADMINISTRATIVO Y AUX. ADMINISTRATIVO.
ALMAGRO	7.51,00	-17,00	4.435.470,00 €	544,00	NO	17,00	ADMINISTRATIVO Y AUX. ADMINISTRATIVO.
ALBORDOSAR	7.325,00	-402,00	3.250.000,00 €	80,00	SI	50,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
ALBUJADIEL	959,00	-85,00	4.532.931,74 €	500,00	PARCIALMENTE	20,00	PERSONA ENCARGADA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ANGHURAS	431,00	-24,00	950.226,29 €	24,00	NO	27,00	ARCHIVERO
ARENAS DE SAN GREGORIO	707,00	0,00	227.642,20 €	35,00	NO	12,00	SECRETARIA
ARENAS DE SAN JUAN	1.077,00	-8,00	599.960,00 €	10,00	NO	3,00	CONCEJAL DE CULTURA
ARGAMASILLA DE ALBA	6.688,00	57,00	2.794.054,59 €	25,00	NO	8,00	SECRETARIA EN GENERAL.
ARGAMASILLA DE CALATRAVA	5.372,00	-100,00	2.964.786,00 €	49,00	NO	10,00	NAJIF.
						15,00	SECRETARIA EN GENERAL.

MUNICIPIO	HABITANTES	UBICACION GEOGRAFICA	PRESCRITO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	¿ESTA ORGANIZADA?	INDICE DE CONCIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL MOVIMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
ARROBA DE LOS MONTES	627,00	-67,00	574.000,00 €	38,00	NO	8,00	SECRETARIO Y AUX. ADMINISTRATIVO.
BALLETEROS DE CALATRAVA	556,00	-26,00	420.000,00 €	36,00	SI	10,00	SECRETARIA EN GENERAL.
BOLANOS DE CALATRAVA	10.978,00	431,00	7.120.916,32 €	331,00	PARCIALMENTE	20,00	AUX. ADMINISTRATIVO Y ALGUACIL.
BRAZATORTAS	1.224,00	-55,00	697.051,00 €	60,00	SI	7,00	ALGUACIL.
CABEZARABOAS	659,00	-5,00	617.574,51 €	49,00	SI	10,00	SECRETARIO.
CABEZARUBIAS	659,00	-49,00	619.752,00 €	89,00	NO	5,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
CAJAZO DE CALATRAVA	4.016,00	-318,00	3.130.054,75 €	214,00	PARCIALMENTE	30,00	EMPRESA DE SERVICIOS.
CAMPO DE CHIPYANA	15.054,00	-838,00	6.723.850,47 €	484,00	NO	30,00	NADIE. CADA SECCION SE OCUPA DE SU DEPARTAMENTO.
CANADA DE CALATRAVA	78,00	-10,00	56.344,88 €	12,00	NO	7,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
CARCACUEL DE CALATRAVA	171,00	-1,00	67.661,61 €	53,00	NO	5,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
CARRION	2.699,00	20,00	1.588.018,87 €	190,00	SI	30,00	PERSONAL DE SECRETARIA.
CASTELLAR DE SANTIAGO	1.605,00	-62,00	815.273,59 €	44,00	NO	10,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
CHILLON	2.495,00	-16,00	1.417.009,30 €	104,00	NO	20,00	ALGUACIL.
CORRAL DE CALATRAVA	2.520,00	-118,00	1.096.293,95 €	155,00	NO	10,00	SECRETARIA EN GENERAL.
CORTILOS, LOS	1.059,00	-45,00	835.965,88 €	124,00	SI	10,00	SECRETARIO Y AUX. ADMINISTRATIVO.
COZAR	1.275,00	-98,00	665.352,81 €	54,00	NO	30,00	ARCHIVERO.
DAIMIEL	17.326,00	397,00	13.320.000,00 €	500,00	SI	20,00	PERSONAL DE SECRETARIA.
PERMAN CABALLERO	1.036,00	-36,00	1.153.022,21 €	93,00	SI	20,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
FONSPANARBE	554,00	-46,00	211.315,86 €	36,00	NO	5,00	SECRETARIO EN GENERAL.
FUENGALIENTE	1.292,00	-41,00	836.717,20 €	40,00	NO	20,00	SECRETARIO. AUX. ADMINISTRATIVO Y OPERARIO.
FUENLANA	321,00	-16,00	226.320,00 €	12,00	NO	5,00	PERSONAL DE SECRETARIA.
FUENTE EL FRESCO	3.529,00	43,00	1.737.053,10 €	79,00	SI	25,00	NADIE.
GUANAPUJA DE CALATRAVA	1.026,00	-24,00	488.000,00 €	35,00	SI	20,00	SECRETARIO.
GUADALMEZ	1.050,00	-43,00	715.169,87 €	45,00	NO	10,00	SECRETARIO.
HERENCIA	7.104,00	31,00	4.404.541,00 €	510,00	NO	50,00	SECRETARIA.
HINOJOSAS DE CALATRAVA	751,00	-51,00	469.622,00 €	41,00	NO	20,00	SECRETARIO.
HORCAJO DE LOS MONTES	1.065,00	-53,00	490.621,55 €	120,00	NO	20,00	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA EN GENERAL.
HOYO, EL	0,00	0,00	0,00 €	0,00	NO	6,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
LABORES, LAS	689,00	-11,00	480.040,00 €	61,00	SI	12,00	SECRETARIO Y AUX. ADMINISTRATIVO.
LLANOS DEL CAJILLO	7.260,00	6,00	697.018,00 €	37,00	NO	8,00	SECRETARIA EN GENERAL.
LUCIANA	432,00	-57,00	541.103,00 €	30,00	NO	10,00	TRES AUX. ADMINISTRATIVOS Y EL CONSERJE.
MALAGON	8.037,00	-160,00	7.288.214,18 €	194,00	SI	30,00	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA EN GENERAL.
MANZANARES	17.098,00	-49,00	13.538.849,00 €	732,00	NO	120,00	ADMINISTRATIVO.
MEMBRILLA	6.624,00	-18,00	3.865.000,00 €	289,00	SI	50,00	SECRETARIO.
MENSAZA	890,00	-12,00	897.228,65 €	28,00	NO	20,00	CADA FUNCIONARIO SE OCUPA DE SU AREA.
MIGUELTURRA	10.280,00	1.314,00	8.747.000,00 €	610,00	NO	50,00	ALMAYUNES, EL SECRETARIO, ALGUACILES Y EL GUARDA.
MONTIEL	1.660,00	-10,00	1.459.189,00 €	108,00	NO	20,00	ADMINISTRATIVO.
MORAL DE CALATRAVA	5.241,00	47,00	3.228.366,15 €	316,00	NO	5,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
NABALFINO	408,00	-23,00	572.063,97 €	112,00	NO	25,00	SECRETARIO, ALGUACIL Y AUX. ADMINISTRATIVO.
NAVAS DE ESTENA	7.263,00	75,00	3.750.561,46 €	6,00	NO	0,00	ADMINISTRATIVO Y CONSERJE.
PEDRON MUÑOZ	670,00	-23,00	457.694,00 €	36,00	NO	30,00	SECRETARIO Y AUX. ADMINISTRATIVO.
PEDRABUENA	4.825,00	-550,00	3.193.884,55 €	115,00	NO	10,00	CADA DEPARTAMENTO SE OCUPA DE SU SECCION.
POBLETE	794,00	32,00	405.000,00 €	64,00	NO	15,00	NADIE.
POZUENA	3.876,00	-94,00	2.288.596,00 €	93,00	NO	9,00	ADMINISTRATIVO Y DOS AUX. ADMINISTRATIVO.
POZUELOS DE CALATRAVA	61,00	61,00	1.200.000,00 €	93,00	NO	10,00	NADIE.
POZUELOS DE CALATRAVA, LOS	550,00	-17,00	325.774,19 €	80,00	NO	16,00	SECRETARIA.
PUEBLA DE DON RODRIGO	1.348,00	24,00	750.727,49 €	90,00	SI	6,00	AUX. ADMINISTRATIVOS Y ALGUACIL.
PUEBLA DEL PRINCIPLE	1.048,00	-53,00	735.755,17 €	96,00	NO	24,00	NADIE.
PUEBLA LAPICE	1.032,00	-9,00	504.000,00 €	69,00	NO	40,00	ARCHIVERO, AUX. DE ARCHIVOS Y AUX. ADMINISTRATIVO.
PUERTOLLANO	490,00	-1.159,00	33.290.518,68 €	1.493,00	SI	10,00	SECRETARIO. AUX. ADMINISTRATIVO Y ALGUACIL.
RETURBA DEL BULLAQUE	1.022,00	-72,00	864.961,26 €	103,00	NO	30,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
ROBLEDO, EL	1.091,00	-28,00	119.496,84 €	51,00	SI	14,00	ADMINISTRATIVO.
RUIDERA	592,00	-19,00	685.669,25 €	30,00	NO	14,00	ADMINISTRATIVO.

MUNICIPIO	HABITANTES	VARIACION DEMOGRAFIA	PRESUPUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	¿ESTÁ ORGANIZADA?	ÍNDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
SACERUELA	741,00	-42,00	419.849,03 €	82,00	SI	50,00	ADMINISTRATIVO.
SAN CARLOS DEL VALLE	1.234,00	-26,00	546.599,55 €	56,00	NO	6,00	NADIE.
SAN LORENZO DE CALATRAVA	3183,00	-60,00	142.178,19 €	58,00	SI	10,00	AUX. ADMINISTRATIVO
SANTA CRUZ DE LOS GANAMOS	666,00	-21,00	503.049,57 €	20,00	NO	5,00	SECRETARIA.
SOCUELIAMOS	4.837,00	32,00	2.508.129,50 €	162,00	NO	38,00	SECRETARIA EN GENERAL.
SOLLANA DEL PINO	11.558,00	312,00	8.343.606,62 €	950,00	SI	190,00	TEC. DE CULTURA. AUX. ADMINISTRATIVO Y BIBLIOTECARIO.
SOLLANA LA	394,00	-56,00	402.000,00 €	16,00	SI	4,00	FUNCIONARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.
TERRERICHES	15.255,00	410,00	10.877.650,00 €	438,00	SI	25,00	NADIE.
TOMBUZO	947,00	-47,00	1.395.977,48 €	60,00	NO	25,00	NADIE.
TOMBUZO EL	29.853,00	247,00	18.896.858,62 €	1.146,00	NO	400,00	ARCHIVERO Y AUX. ADMINISTRATIVO.
TORRALBA DE CALATRAVA	4600,00	0,00	173.467,15 €	15,00	NO	4,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
TORRE DE JUAN ABAD	2.898,00	-95,00	2.510.095,00 €	15,00	SI	45,00	ARCHIVERO
TORREVECHA	1.376,00	-145,00	1.487.114,00 €	150,00	PARCIALMENTE	27,00	ARCHIVERO
VALDEMUNDO DE ESTERAS	2.388,00	7,00	1.705.860,39 €	28,00	NO	15,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
VALEMPENAS	293,00	-36,00	329.955,65 €	22,00	NO	12,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
VALENZUELA DE CALATRAVA	26.494,00	27,00	22.775.450,00 €	630,00	SI	15,00	ARCHIVERO. PERSONAL LABORAL TEMPORAL.
VILLALBA	793,00	-59,00	558.753,92 €	86,00	NO	5,00	AUX. ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRATIVO.
VILLAMANRIQUE	1.630,00	-189,00	1.115.000,00 €	30,00	SI	20,00	NADIE.
VILLAMAYOR DE CALATRAVA	632,00	-35,00	1.205.795,60 €	36,00	NO	15,00	SECRETARIO Y AUX. ADMINISTRATIVO.
VILLANUEVA DE LA FUENTE	2.687,00	-134,00	326.312,00 €	98,00	SI	10,00	SECRETARIA EN GENERAL.
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	5.800,00	-8,00	2.676.985,00 €	209,00	NO	60,00	BIBLIOTECARIA
VILLANUEVA DE SAN CARLOS	468,00	-68,00	2.835.838,52 €	72,00	NO	10,00	NADIE
VILLAR DEL POZO	103,00	-3,00	276.345,00 €	37,00	SI	10,00	SECRETARIO Y AUX. ADMINISTRATIVO.
VILLARRUBIA DE LOS OJOS	9.585,00	46,00	1.215.553,67 €	57,00	SI	18,00	ARCHIVERO.
VILLARTA DE SAN JUAN	2.988,00	-29,00	7.005.313,83 €	377,00	PARCIALMENTE	20,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
VISO DEL MARQUES	3.035,00	-90,00	1.715.107,43 €	77,00	NO	20,00	AUX. ADMINISTRATIVO.
VIUENA	46.491,00	2.758,00	29.378.577,35 €	3.600,00	EN PARTE	175,00	CADA DEPARTAMENTO SE OCUPA DE SU SECCION.
ABIA DE LA OBISPALIA	83,00	-10,00	36.000,00 €	10,00	SI, HASTA 1994	7,00	TECNICO A Y TECNICO B
ACEBRON EL	290,00	1,00	1.39.078,57 €	20,00	NO	14,00	SECRETARIO-INTERVENTOR
ALARCÓN	193,00	-22,00	186.628,07 €	8,00	NO	10,00	TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO
ALBARRACÍN	995,00	-17,00	156.500,00 €	15,00	NO	10,00	ESPECIALMENTE, NINGUNA PERSONA
ALBALADE DE LAS NOGUERAS	368,00	-34,00	518.719,00 €	31,00	NO	7,00	SECRETARIO
ALBENDIA	175,00	-22,00	244.000,00 €	8,00	NO	5,00	SECRETARIO
ALBERCA DEL ZANCARA	1.756,00	-13,00	1.460.000,00 €	40,00	NO	10,00	EL SECRETARIO
ALCALA DE LA VEGA	174,00	8,00	0,00 €	31,00	SI, HASTA 1998	7,00	SECRETARIO-INTERVENTOR
ALCANTUD	117,00	-19,00	90.000,00 €	25,00	NO	5,00	SECRETARIO
ALCAZAR DEL REY	244,00	-35,00	174.294,00 €	25,00	NO	7,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO
ALCOHUANTE	57,00	-8,00	63.002,00 €	16,00	NO	5,00	SECRETARIA
ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	202,00	-28,00	87.663,00 €	15,00	NO	10,00	EL SECRETARIO
ALGARRA	32,00	-6,00	59.199,69 €	5,00	NO	4,00	SECRETARIO
ALJOLLA	812,00	-43,00	546.725,00 €	69,00	NO	21,00	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ALMARCHA (LA)	598,00	-41,00	543.272,14 €	38,00	SI, HASTA 1999	21,00	SECRETARIO-INTERVENTOR
ALMENDROS	324,00	-33,00	513.272,14 €	45,00	NO	7,00	SECRETARIA Y ALGUACIL
ALMODOVAR DEL PINAR	505,00	-27,00	514.061,00 €	25,00	NO	10,00	SECRETARIO
ALMORICH	550,00	-37,00	274.223,79 €	40,00	NO	21,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ALMORICHES	312,00	-32,00	150.743,00 €	15,00	NO	8,00	SECRETARIO
ARANDILLA DEL ARROYO	39,00	-16,00	55.000,00 €	20,00	SI, HASTA 1996	6,00	EL SECRETARIO
ARCAS DEL VILLAR	850,00	294,00	400.250,00 €	42,00	SI	21,00	SECRETARIO Y AUXILIAR
ARCOS DE LA SIERRA	120,00	-5,00	122.129,00 €	20,00	SI, HASTA 1997	7,00	ARCHIVERO
ARGUISUELAS	195,00	-18,00	159.048,00 €	35,00	NO	12,00	SECRETARIO Y CONCEJAL
ARRANCACAPAS	37,00	-1,00	30.686,00 €	12,00	SI, HASTA 1996	3,00	SECRETARIO
ATALAYA DEL CANAVATE	135,00	0,00	181.000,00 €	20,00	NO	3,00	SECRETARIO
BARRAS DE MIELO	751,00	32,00	1.026.237,43 €	75,00	SI	18,00	SECRETARIO

MUNICIPIO	HABITANTES	VARICION DEMOGRAFICA	PREFISURSO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	¿ESTÁ ORGANIZADA?	INDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SE COPIA DEL ARCHIVO
BARCHIN DEL HOYO	1.28,00	-17,00	107.408,00 €	20,00	SI, HASTA 1999	10,00	SECRETARIO-INTERVENTOR
BASCUNANA DE SAN PEDRO	37,00	10,00	38.615,00 €	8,00	SI, HASTA 2000	8,00	SECRETARIO
BEAUD	102,00	9,00	41.296,00 €	4,00	NO	7,00	SECRETARIO
BEINGON	365,00	21,00	232.907,50 €	36,00	SI, HASTA 1993	7,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
BELOXTE	2.402,00	-157,00	1.758.335,03 €	112,00	SI, HASTA 1994	15,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
BELOXTE	261,00	-21,00	144.150,00 €	25,00	NO	2,00	PERSONAL COMIN AL DEL AYUNTAMIENTO
BELETA	458,00	47,00	570.961,50 €	80,00	SI	42,00	SECRETARIO
BONICHES	189,00	-44,00	145.107,63 €	5,00	NO	4,00	SECRETARIO
BONICHES	803,00	-8,00	36.030,73 €	4,00	NO	3,00	ALGUACIL
BUESACHE DE ALARCON	616,00	-25,00	372.221,92 €	42,00	DECE.MS.SI.HASTA 2001	7,00	SECRETARIO Y ASESOR DEL ALCALDE
BUESACHE DE LA SIERRA	113,00	13,00	214.908,67 €	25,00	SI, HASTA 1997	5,00	SECRETARIO Y ASESOR DEL ALCALDE
BUENDIA	502,00	-65,00	653.635,40 €	42,00	NO	29,00	SECRETARIO Y AUXILIARES MUNICIPALES
CAMPILLO DE AUTOUEY	1.952,00	-57,00	733.973,40 €	50,00	SI	35,00	SECRETARIO Y AUXILIARES MUNICIPALES
CAMPILLOS-PARVENTOS	146,00	7,00	121.403,58 €	15,00	NO	1,00	SECRETARIO
CAMPILLOS-SIERRA	195,00	7,00	57.290,59 €	40,00	NO	4,00	SECRETARIO
CANALES DEL PARAÑO	1.099,00	-90,00	739.028,59 €	30,00	NO	20,00	SECRETARIO-INTERVENTOR
CANALES DEL ARROYO	355,00	20,00	145.000,00 €	30,00	NO	7,00	EL SECRETARIO
CANADA DEL HOYO	319,00	-21,00	248.000,00 €	30,00	SI, HASTA 1994	14,00	SECRETARIO
CANADA-JUJONZA	346,00	-14,00	230.000,00 €	20,00	NO	5,00	EL SECRETARIO Y EL ALGUACIL
CANAMARES	589,00	-15,00	330.000,00 €	50,00	DECE.MS.SI.HASTA 1993	7,00	SECRETARIA
CANAWATE EL	245,00	-34,00	215.098,38 €	20,00	NO	14,00	SECRETARIA
CANAWATELAS	389,00	-35,00	386.700,00 €	43,00	NO	5,00	SECRETARIA
CANAVEJUNAS	233,00	-23,00	93.156,88 €	4,00	NO	21,00	SECRETARIA
CANETE	883,00	45,00	703.944,28 €	75,00	SI, HASTA 2001	7,00	SECRETARIA
CANIZARES	622,00	5,00	295.247,19 €	50,00	NO	15,00	SECRETARIA
CARDENETE	970,00	-84,00	559.000,00 €	46,00	NO	14,00	SECRETARIO-INTERVENTOR
CARRASCOA DE GUADAZAON	746,00	24,00	185.806,95 €	50,00	NO	2,00	SECRETARIA
CARRASCOA DE HARO	131,00	-11,00	67.912,37 €	6,00	NO	14,00	SECRETARIA
CARRASCOA DE LA SIERRA	108,00	-10,00	808.893,00 €	8,00	NO	21,00	SECRETARIA
CASAS DE BENTITEZ	1.109,00	-21,00	612.509,00 €	60,00	NO	5,00	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CASAS DE FERNANDO ALONSO	1.323,00	54,00	51.085,03 €	8,00	NO	4,00	SECRETARIO Y AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL
CASAS DE GARGOLINA	40,00	14,00	87.000,00 €	7,00	NO	7,00	SECRETARIO-INTERVENTOR Y AUXILIAR
CASAS DE HARO	139,00	-19,00	592.000,00 €	75,00	NO	7,00	EL PERSONAL DE ADMINISTRACION
CASAS DE GUJARRO	904,00	-4,00	288.000,00 €	15,00	NO	40,00	EL SECRETARIO
CASAS DE LOS PINOS	5.222,00	-10,00	1.648.499,00 €	160,00	NO	7,00	AUXILIAR Y SECRETARIO
CASASIMARRO	3.013,00	-6,00	175.000,00 €	34,00	NO	7,00	ARCHIVERO
CASTILLO	231,00	-8,00	157.951,29 €	32,00	SI, HASTA 1994	2,00	SECRETARIO Y AUXILIAR
CASTILLO DE INHETA	186,00	-19,00	75.000,00 €	20,00	SI, HASTA 1997	6,00	SECRETARIO Y AUXILIAR
CASTILLO DE LA SIERRA	514,00	-5,00	17.694,40 €	1,00	SI, HASTA 1995	10,00	SECRETARIA
CASTILLO DE ALBARANZ	214,00	-27,00	11,00 €	41,00	NO	10,00	SECRETARIO
CHERRA DEL LLANO	319,00	49,00	228.175,00 €	36,00	SI, HASTA 1994	10,00	SECRETARIO
CHILLARON DE CUENCA	356,00	-19,00	309.521,00 €	16,00	NO	10,00	SECRETARIO
CHUMILLAS	41,00	-6,00	46.187,87 €	1,00	NO	3,00	SECRETARIO
CIUEVA DEL FIERRO	51,00	-6,00	81.920,00 €	3,00	NO	5,00	SECRETARIO
CIUEVA DEL FIERRO	51,00	6,00	90.000,00 €	3,00	NO	5,00	SECRETARIO Y ALGUACIL
ENGULIDANOS	527,00	-27,00	341.375,00 €	36,00	SI, HASTA 1993	14,00	SECRETARIO
FRESNEDA DE ALHAREJOS	93,00	-1,00	33.115,77 €	3,00	NO, EN LA CORDESA	2,00	SECRETARIA
FRESNEDA DE LA SIERRA	75,00	6,00	97.478,00 €	18,00	SI, HASTA 1998	6,00	ARCHIVERO
FRONTERA LA	2.088,00	-9,00	260.000,00 €	20,00	NO	7,00	SECRETARIO Y ALGUACIL
FUENTE DE PEDRO NAHARRO	1.208,00	-18,00	760.018,21 €	59,00	SI, HASTA 1993	25,00	SECRETARIO, AUXILIAR Y ALGUACIL
FUENTELESINO DE HARO	518,00	-17,00	141.403,00 €	60,00	NO	14,00	SECRETARIA
FUENTELESINO DE HOYA	145,00	-15,00	94.810,00 €	20,00	NO	4,00	SECRETARIA
FUENTELESINO DE HOYA	380,00	-3,00	338.934,00 €	25,00	SI, HASTA 1997	14,00	SECRETARIO
FUENTES	438,00	-18,00	492.899,94 €	25,00	SI, HASTA 1997	5,00	SECRETARIO

MUNICIPIO	HABITANTES	VARIACION DEMOGRAFIA	PRESUPUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	¿ESTÁ ORGANIZADA?	INDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DE AYUNTAMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
FUERTESCUSA	116,00	-11,00	47.968,00 €	46,00	SI	4,00	SECRETARIO
GABALDON	69,00	-13,00	97.250,00 €	40,00	NO	4,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y SECRETARIO
GABABALLA	150,00	-9,00	36.545,00 €	30,00	NO	5,00	SECRETARIA
GASCUENA	171,00	4,00	106.848,00 €	83,00	NO	7,00	SECRETARIA
GRAJA DE CAMPALIRO	134,00	-12,00	180.515,78 €	15,00	NO	6,00	SECRETARIA
GRAJA DE INHESTA	351,00	-4,00	50.263,00 €	25,00	NO	9,00	SECRETARIA
HENAREFOS	257,00	-33,00	60.258,81 €	15,00	NO	10,00	SECRETARIA
HERRUMBILAR, EL	328,00	2,00	812.258,00 €	7,00	NO	10,00	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES
HINOJOSOS, LA	1.060,00	-86,00	178.880,13 €	60,00	NO	10,00	SECRETARIO ACCIDENTAL
HINOJOSOS, LOS	231,00	-49,00	720.000,00 €	60,00	NO	14,00	SECRETARIA-INTERVENTORA
HITO, EL	1.025,00	-15,00	111.057,00 €	38,00	SI	7,00	SECRETARIA-INTERVENTORA
HONRIJUBA	1.025,00	-22,00	889.497,91 €	55,00	NO	21,00	AUXILIAR Y SECRETARIO
HONTANAYA	90,00	-60,00	199.056,70 €	38,00	NO	7,00	SECRETARIO
HONTAÑILLAS	52,00	-9,00	107.992,17 €	50,00	NO	15,00	DOS FUNCIONARIOS EN UN 10% DE SU TRABAJO
HORCAJO DE SANTIAGO	3.526,00	-27,00	1.623.311,00 €	200,00	AL 70%	3,00	SECRETARIA
HUEBAMO	136,00	-7,00	175.000,00 €	18,00	SI, HASTA 2000	6,00	SECRETARIO
HUELVES	66,00	-26,00	158.253,00 €	21,00	SI, HASTA 1999	7,00	SECRETARIO
HUERGUINA, LA	122,00	16,00	84.150,00 €	18,00	SI, HASTA 1999	7,00	SECRETARIO-INTERVENTOR
HUERVA DE LA OHSIPALIA	155,00	0,00	50.000,00 €	20,00	SI, HASTA 1994	7,00	SECRETARIO
HUERVA DEL MARQUESADO	243,00	25,00	550.300,00 €	40,00	SI, HASTA 1997	35,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION
HUEYTE	2.141,00	-196,00	2.209.499,50 €	144,00	SI, HASTA 1991	100,00	ADMINISTRATIVO
INHESTA	4.132,00	-310,00	2.910.910,24 €	283,00	EN PROCESO	7,00	SECRETARIO
LAGUNA DEL MARQUESADO	74,00	-5,00	67.232,40 €	15,00	NO	7,00	ADMINISTRATIVO
LAGUNANEGA	120,00	6,00	60.275,50 €	10,00	NO	25,00	ADMINISTRATIVO
LANDETE	1.802,00	-150,00	1.149.162,00 €	40,00	EN PROC. ORGA.	60,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LEIANA	1.802,00	-150,00	1.801.620,00 €	350,00	EN PROCESO	14,00	SECRETARIO
LEGANIEL	243,00	-8,00	170.000,74 €	29,00	SI, HASTA 1996	7,00	SECRETARIO
MAJADAS, LAS	366,00	-26,00	252.764,46 €	58,00	SI, HASTA 2000	25,00	SECRETARIO
MARIANA	313,00	-21,00	228.400,00 €	29,00	NO	7,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MASGOSA	122,00	-15,00	602.910,00 €	20,00	NO	30,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MENSA, LAS	2.455,00	-21,00	1.416.591,54 €	65,00	SI, HASTA 1994	21,00	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
MINGLANILLA	2.239,00	-125,00	1.416.591,54 €	40,00	SI, HASTA 1995	1,00	SECRETARIO
MIRA	1.250,00	78,00	602.910,00 €	30,00	NO	4,00	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MONREAL DEL LLANO	85,00	-8,00	97.805,53 €	4,00	NO	6,00	SECRETARIO-INTERVENTOR
MONTALBANO	192,00	-26,00	593.084,73 €	32,00	SI, HASTA 1999	4,00	ADMINISTRATIVO
MONTEGUDO DE LAS SALINAS	743,00	-22,00	186.419,42 €	15,00	NO	6,00	SECRETARIO
MOTA DE ALTAIREJOS	125,00	3,00	38.247,57 €	5,00	NO, ESTA ORDENADA	2,00	SECRETARIA
MOTA DEL CUERVO	62,00	2,00	3.098.574,15 €	230,00	EN PROCESO	70,00	ARCHIVERA
MOTILLA DEL PALANCAR	5.603,00	142,00	3.281.290,00 €	166,00	NO	35,00	SECRETARIO
MOYA	295,00	13,00	164.530,00 €	25,00	NO	7,00	SECRETARIO
NARBONETA	107,00	8,00	94.217,18 €	7,00	NO	4,00	SECRETARIO
OLIVEROS DE JUCAR	549,00	-51,00	380.247,00 €	44,00	SI, HASTA 1996	6,00	SECRETARIO-INTERVENTOR
OLMEDA DE LA CUESTA	47,00	-7,00	125.207,48 €	12,00	NO	3,00	SECRETARIA
OLMEDA DEL REY	254,00	-20,00	124.229,00 €	40,00	NO	20,00	SECRETARIA
OLMEDILLA DE ALARCÓN	172,00	-16,00	113.074,42 €	22,00	SI, HASTA 1999	2,00	SECRETARIO
OLMEDILLA DE ELIZ	31,00	-5,00	17.129,00 €	15,00	NO	14,00	ADMINISTRATIVO Y OPERARIO DE SERVICIOS
OSMA DE LA VEGA	640,00	-42,00	216.782,00 €	31,00	NO	10,00	SECRETARIO
PAJARON	131,00	-9,00	141.237,84 €	40,00	NO	4,00	SECRETARIO
PAJARONCILLO	88,00	-10,00	90.151,00 €	11,00	NO	4,00	SECRETARIA
PALOMARES DEL CAMPO	1.007,00	-51,00	325.000,00 €	124,00	NO	5,00	SECRETARIA
PALOMERA	105,00	-9,00	110.934,04 €	24,00	SI, HASTA 1997	6,00	SECRETARIO, ALCALDE Y ASESOR DEL ALCALDE
PARACUELLOS DE LA VEGA	82,00	-8,00	169.177,00 €	36,00	NO	6,00	SECRETARIA
PARDES	83,00	8,00	114.193,00 €	10,00	NO	5,00	SECRETARIA
PARRA DE LAS VEGAS, LA	36,00	-10,00	67.100,00 €	14,00	NO	6,00	SECRETARIO

MUNICIPIO	HABITANTES	VARACION DEMOGRAFIA	PRESUUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACIÓN	¿ESTÁ ORGANIZADA?	NOCIÓN DE CRECIMIENTO ANUAL POR UN	PERSONAL DEL AUTOMANTENIMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
PEDERNOSA, EL	1.316,00	-37,00	1.190.000,00 €	83,00	SI, HASTA EL AÑO 2.000	42/01	ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ALGUACIL
PEDROCHELAS, LAS	6.588,00	132,00	7.198.002,40 €	420,00	SI, HASTA 1995		ARCHIVERO, DESDE 1996 NO HAY PERSONAL ESPECIALIZADO
PERAL, EL	75.600	3.000	AUXILIAR	40,00	NO	5,00	EL ALGUACIL Y EL SECRETARIO
PERALDEJA, LA	157,00	-6,00	93.519,36 €	40,00	NO	10,00	
PESQUERA, LA	273,00	7,00	357.000,00 €	28,00	NO	7,00	SECRETARIO Y ALGUACIL
PICAZO, EL	7.039,00	-28,00	329.161,00 €	44,00	NO	18,00	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PINAREJO	407,00	-83,00	0,00 €	36,00	SI HASTA 1994	12,00	SECRETARIO
PINEDA DE CIGUELA	147,00	-24,00	70.077,00 €	12,00	NO	14,00	SECRETARIA
PIQUERAS DEL CASTILLO	89,00	-11,00	1.088.809,00 €	19,00	SI HASTA 1999	4,00	SECRETARIO
PORTALBUHO DE GUADAMIEL D	102,00	-16,00	93.574,00 €	15,00	EN PROCESO	10,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ARCHIVERO
PORTILLA	109,00	-10,00	93.000,00 €	40,00	NO	5,00	SECRETARIO
POYATOS	109,00	-10,00	188.000,00 €	5,00	NO	7,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
POZOMARCO	332,00	4,00	188.000,00 €	15,00	NO	12,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
POZORRUBIOS DE LA MANCHA	284,00	-15,00	128.225,93 €	80,00	NO	21,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
POZORRUBIO DE SANTIAGO	933,00	-54,00	45.519,00 €	80,00	NO	4,00	SECRETARIO
POZOUELO, EL	403,00	-13,00	180.253,03 €	42,00	SI, HASTA 1997	7,00	SECRETARIO Y ADMINISTRATIVA
PROFENCIO, EL	1.015,00	-20,00	9.001,00 €	67,00	SI, HASTA 1998	21,00	TODOS FUNCIONARIOS, CON PREFERENCIA, EL SECRETARIO
PUEBLA DE ALSHENARA	541,00	-39,00	1.635,50 €	30,00	SI	14,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PUEBLA DE DON FRANCISCO	385,00	-37,00	172.495,56 €	35,00	NO	10,00	SECRETARIO
PUEBLA DEL SALVADOR	285,00	-34,00	291.070,16 €	26,00	EN PROCESO	36,00	ARCHIVERO
QUINTANAR DEL REY	6.435,00	353,00	3.633.533,72 €	110,00	EN PROCESO	5,00	SECRETARIO
RADA DE HARO	62,00	-5,00	51.982,00 €	5,00	NO	7,00	SECRETARIO
REJOLAN DEL MONTE	149,00	-5,00	124.088,00 €	25,00	NO	5,00	SECRETARIA-INTERVENTORA
ROZEDA-TRASERRA	114,00	-12,00	122.251,81 €	20,00	NO	9,00	SECRETARIA
SALICES	675,00	-55,00	-401.621,33 €	48,00	NO	9,00	SECRETARIO-INTERVENTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SALINAS DEL MANZANO	116,00	-19,00	96.000,00 €	22,00	SI, HASTA 1998	2,00	SECRETARIO
SALMERONCILLOS	184,00	-6,00	97.451,11 €	25,00	SI, HASTA 1998	6,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SALVACANETE	336,00	-15,00	0,00 €	17,00	SI, HASTA 1998	12,00	EMPLAZADOS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES
SAN CLEMENTE	6.534,00	-54,00	5.320.000,00 €	482,00	EN PARTE	30,00	ADMINISTRATIVO
SAN LORENZO DE LA PARRILLA	1.428,00	-108,00	1.146.652,00 €	48,00	SI, HASTA 2000	5,00	SECRETARIO
SAN MARTIN DE HONCHES	92,00	-19,00	0,00 €	6,00	NO	7,00	SECRETARIO
SAN PEDRO PALMICHES	101,00	-10,00	70.040,00 €	26,00	SI, HASTA 1995	8,00	SECRETARIA
SANTA CRUZ DE NOVA	408,00	-40,00	301.340,00 €	46,00	SI, HASTA 1995	14,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA
SANTA MARIA DE LOS LLANOS	842,00	-25,00	659.311,00 €	72,00	NO	14,00	SECRETARIA
SANTA MARIA DEL CAMPO RUS	7.939,00	-7,400	408.891,80 €	46,00	SI	7,00	
SANTA MARIA DEL VAL	122,00	-53,00	83.274,13 €	12,00	NO	14,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA
SISANTE	1.809,00	-14,00	1.274.145,50 €	37,00	NO	20,00	SECRETARIO
SOLERA DE GABALLON	51,00	5,00	51.819,00 €	29,00	NO	10,00	SECRETARIO Y ADMINISTRATIVA, ARCHIVERO
SOTORRIBAS	1.012,00	28,00	770.382,69 €	66,00	EXTRA, TRAMITOS	20,00	SECRETARIO
TALAYUELAS	1.704,00	-27,00	11.131.675,00 €	50,00	NO	20,00	SECRETARIO
TARANCON	11.786,00	-922,00	11.131.675,00 €	318,00	SI	70,00	ARCHIVERO, FUNCIONARIO (GRUPO B)
TEBAR	393,00	-8,00	282.740,76 €	30,00	NO	7,00	ALGUACIL
TEJADILLOS	162,00	-23,00	81.156,65 €	31,00	NO	6,00	SECRETARIO
TENAVAS	370,00	-10,00	217.066,20 €	9,00	NO	7,00	SECRETARIO
TORRALBA	193,00	-9,00	191.181,91 €	45,00	NO	5,00	SECRETARIO
TORREONCILLO DEL REY	674,00	-79,00	556.837,52 €	14,00	SI, HASTA 1998	11,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ALGUACIL
TORRUBIA DEL CAMPO	341,00	-82,00	184.297,49 €	24,00	SI, HASTA 1992	4,00	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
TORRUBIA DEL CASTILLO	481,00	-8,00	48.525,76 €	5,00	SI, HASTA 1999	14,00	SECRETARIO
TRAGACETE	346,00	-41,00	375.000,00 €	80,00	NO	7,00	SECRETARIO
TRAGUNCOS	495,00	-53,00	175.958,53 €	9,00	NO	5,00	SECRETARIA
TRIBAYENOS	131,00	-60,00	156.435,62 €	21,00	NO	5,00	SECRETARIA

MUNICIPIO	HABITANTES	VARIACION DEMOGRAFIA	PRESUPUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	¿ESTÁ ORGANIZADA?	ÍNDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
UCLES	306,00	6,00	376.125,40 €	57,00	SI, HASTA 1993	14,00	
UNA	191,00	-2,00	99.980,00 €	6,00	EN PROCESO	8,00	SECRETARIO
VALDECOLMENAS, LOS	124,00	-15,00	50.404,00 €	17,00	SI, HASTA 1995	7,00	SECRETARIA
VALDEMECA	103,00	-14,00	156.004,00 €	18,00	SI	9,00	ADMINISTRATIVO
VALDEMORILLO DE LA SIERRA	94,00	-14,00	172.000,00 €	12,00	NO	4,00	SECRETARIO
VALDEMORO DE LA SIERRA	194,00	10,00	155.500,00 €	40,00	NO	8,00	SECRETARIO
VALDEOLIVAS	279,00	-6,00	275.000,00 €	12,00	NO	10,00	SECRETARIO
VALDEORTOLA	139,00	-15,00	59.222,49 €	3,00	NO	2,00	
VALERAS, LAS	1.305,00	-80,00	812.825,00 €	90,00	SI, HASTA 1999	40,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO (AUXILIAR Y SECRETARIO)
VALHERGOSO DE LA FUENTE	56,00	-8,00	25.840,00 €	12,00	NO	3,00	SECRETARIO
VALSALOBRE	67,00	9,00	66.892,65 €	6,00	NO	5,00	SECRETARIA
VAIVERDE DE LUGAR	1.368,00	-42,00	757.410,00 €	52,00	SI HASTA 2000	5,00	FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO
VAIVERDEJO	146,00	-8,00	136.548,00 €	34,00	SI HASTA 2000	3,00	SECRETARIO
VARA DE REY	676,00	-75,00	570.000,00 €	15,00	NO	3,00	SECRETARIO
VEGA DEL CODORNO	218,00	-25,00	105.011,00 €	12,00	NO	14,00	AJUNTAMIENTO
VELINSA	170,00	-22,00	151.663,99 €	28,00	SI HASTA 1999	10,00	SECRETARIO
VILLACONES DE TRABAZQUE	503,00	-41,00	277.316,00 €	40,00	NO	14,00	SECRETARIA
VILLASCUA DE HVARO	608,00	-24,00	408.461,00 €	30,00	EN PROCESO	10,00	SECRETARIA
VILLAGARCIA DEL LLANO	967,00	-31,00	445.522,00 €	37,00	NO	14,00	ARCHIVERA
VILLALBA DE LA SIERRA	569,00	41,00	1.754.055,34 €	31,00	SI, HASTA 2000	14,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ARCHIVERO
VILLALBA DEL REY	692,00	-80,00	555.405,77 €	80,00	NO	35,00	OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS
VILLAGORDO DEL MARQUESAIDO	124,00	-22,00	101.000,00 €	30,00	NO	4,00	SECRETARIO Y ALCALDE
VILLALPARO	1.103,00	-24,00	526.300,00 €	50,00	NO	12,00	SECRETARIO Y AUXILIAR
VILLAMAYOR DE SANTIAGO	271,00	-15,00	1.857.127,40 €	70,00	EN PARTE	20,00	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR
VILLANUEVA DE GUADAMEJUD	124,00	-6,00	85.595,01 €	30,00	NO	14,00	
VILLAR DE CANAS	2.427,00	-48,00	823.354,18 €	150,00	100% ORGANIZACION	28,00	ARCHIVERO
VILLAR DE DOMINGO GARCIA	436,00	-22,00	411.254,42 €	9,00	NO	10,00	SECRETARIA
VILLAR DE LA ENGINA	278,00	-16,00	245.000,00 €	29,00	SI, HASTA 2000	15,00	SECRETARIO
VILLAR DE OLALLA	231,00	-11,00	0,00 €	15,00	SI	7,00	SECRETARIO
VILLAR DEL HUNMO	953,00	76,00	658.859,52 €	54,00	SI	15,00	SECRETARIA
VILLAR DEL INFANTADO	374,00	-1,28,00	0,00 €	21,00	NO	8,00	SECRETARIO
VILLAR DE VELASCO	46,00	-3,00	38.627,00 €	26,00	SI, HASTA 1997	5,00	SECRETARIO
VILLAREJO DE FUENTES	1.24,00	-17,00	194.515,00 €	28,00	SI, HASTA 2000	8,00	SECRETARIO
VILLAREJO DE LA PENUELA	784,00	-54,00	0,00 €	60,00	NO	15,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VILLAREJO DE PERIESTERAN	33,00	-3,00	25.843,23 €	2,00	NO	2,00	SECRETARIO
VILLARES DEL SAZ	529,00	-24,00	170.750,90 €	24,00	NO	7,00	
VILLARRUBIO	694,00	-54,00	519.340,57 €	40,00	NO	14,00	SECRETARIA
VILLARTA	245,00	8,00	155.075,00 €	30,00	NO	4,00	
VILLAS DE LA VENTOSA	829,00	16,00	420.000,00 €	40,00	NO	18,00	SECRETARIA
VILLVERDE Y PASAGONSOL	366,00	-35,00	225.495,90 €	39,00	SI, HASTA 02	10,00	SECRETARIO-INTERVENTOR Y OPERARIO DE SERVICIOS
VILVORA	430,00	-12,00	215.300,00 €	25,00	NO	7,00	SECRETARIO
VINDEL	222,00	-40,00	109.875,00 €	25,00	NO	5,00	SECRETARIO
YEMEDA	18,00	-8,00	20.000,00 €	5,00	NO	1,00	SECRETARIO
ZAFRA DE ZAÑCARA	30,00	-1,00	42.107,00 €	14,00	NO	5,00	SECRETARIA
ZAFRILLA	193,00	-12,00	105.548,00 €	9,00	NO	5,00	SECRETARIO
ZAFRILLA	129,00	-10,00	189.318,81 €	25,00	NO	5,00	SECRETARIO-INTERVENTORA
ZARZA DE TAJO	265,00	-15,00	238.097,27 €	40,00	SI, HASTA 1989-1990	6,00	SECRETARIO
ZARZUELA	282,00	-18,00	156.000,00 €	35,00	SI	6,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ZARZUELA	282,00	-18,00	156.000,00 €	35,00	SI	8,00	SECRETARIO
GUADALAJARA	67.640,00	-1.081,00	54.929.787,00 €	2.560,00		125,00	ARCHIVERO
ALBANADES	109,00	-6,00	56.500,00 €	6,00	NO	1,00	SECRETARIO
ABLANQUE	151,00	-1,00	98.970,54 €	30,00	NO	1,00	SECRETARIO
ADOBES	44,00	1,00	78.418,00 €	42,00	NO	1,00	SECRETARIO
ALAMINOS	82,00	-4,00	48.080,98 €	25,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ALBAFETE DE ZORITA	890,00	-112,00	1.345.445,00 €	82,00	SI	3,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MUNICIPIO	HABITANTES	VARIACION DEMOGRAFICA	PRESUPUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	ESTÁ ORGANIZADA?	INDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL AVITAMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
ALBARES	491,00	-6,00	503,000,00 €	4,00	NO	1,00	SECRETARIO Y AUXILIAR
ALCOCKER	32,00	32,00	171.288,35 €	36,00	SI	-1,00	SECRETARIO
ALCOLEA DE LAS PENAS	28,00	-4,00	24.040,38 €	0,00	NO	0,00	SECRETARIO
ALCOLEA DEL PINAR	498,00	-8,00	487.421,15 €	0,00	NO	2,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ALCOBACHES	182,00	-20,00	254.829,15 €	6,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ALDEANUEVA DE GUADALEJARA	105,00	4,00	281.400,35 €	38,00	NO	2,00	SECRETARIO-INTERVENTOR
ALGAR DE MESA	87,00	-6,00	0,00 €	0,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ALHOGRA	119,00	2,00	9.000,00 €	10,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ALHONDIGA	250,00	-11,00	218.307,21 €	10,00	NO	2,00	SECRETARIO
ALIQUE	98,00	14,00	36.179,20 €	4,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ALMADRONES	1.048,00	8,00	52.121,00 €	25,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ALMOGERA	860,00	-61,00	3.724.527,00 €	0,00	NO	1,00	ARCHIVERO
ALMONACID DE ZORITA	144,00	-3,00	1.502.051,00 €	122,00	SI	0,00	SECRETARIO
ALOVERA	2.353,00	909,00	0,00 €	15,00	NO	1,00	SECRETARIO
ALUSTAN DE	292,00	-2,00	57.628,50 €	0,00	SI	7,00	SECRETARIO
ANGON	41,00	-6,00	60.855,00 €	5,00	NO	0,00	ARCHIVERO
ANGUITA	267,00	-32,00	504.746,80 €	2,00	SI	10,00	SECRETARIO
ANGUILO DEL DUCADO	91,00	-4,00	108.182,00 €	3,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ARAZUHOJE	363,00	-4,00	229.939,00 €	-2,00	NO	0,00	SECRETARIO-INTERVENTOR
ARAGON	202,00	-23,00	258.524,35 €	100,00	NO	0,00	SECRETARIO
ARBEJETA	76,00	22,00	96.161,94 €	0,00	NO	0,00	SECRETARIO
ARCHILLA	983,00	-15,00	95.131,24 €	5,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ARMALIONES	63,00	3,00	0,00 €	27,00	NO	2,00	SECRETARIO
ATANZON	91,00	-12,00	149.051,00 €	12,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ATIENZA	471,00	-19,00	419.278,05 €	200,00	SI	12,00	SECRETARIO
AZUQUECA DE HENARES	20.383,00	2.878,00	11.040.000,00 €	0,00	NO	10,00	SECRETARIO
AUNON	251,00	-9,00	264.344,00 €	20,00	NO	-1,00	SECRETARIO
BAIDES	79,00	-14,00	0,00 €	0,00	NO	-1,00	SECRETARIO
BANGOS DE IAJO	30,00	-1,00	74.050,00 €	6,00	NO	0,00	SECRETARIA Y AUXILIAR
BANUELOS	31,00	1,00	85.918,00 €	20,00	NO	1,00	SECRETARIO
BARRIO PEDRO	30,00	-6,00	0,00 €	15,00	NO	-1,00	SECRETARIA Y AUXILIAR
BERNINGHES	130,00	15,00	93.757,89 €	6,00	NO	0,00	SECRETARIO
BODERA, LA	52,00	-8,00	21.884,00 €	25,00	SI	4,00	SECRETARIO
BRIHUEGA	274,00	-8,00	288.000,00 €	50,00	NO	-1,00	SECRETARIO
BUDIA	95,00	-10,00	0,00 €	2,00	NO	0,00	SECRETARIO
BUSTARES	4.542,00	2.275,00	5.021.358,00 €	82,00	NO	-1,00	SECRETARIO
CABANILLAS DEL CAMPO	146,00	-16,00	136.183,34 €	10,00	NO	0,00	SECRETARIO
CAMPILLO DE DUEÑAS	71,00	10,00	90.000,00 €	0,00	NO	0,00	SECRETARIO
CAMPISABADOS	156,00	-1,00	158.224,00 €	10,00	NO	0,00	SECRETARIO
CANSAJORNAS	105,00	-11,00	84.639,15 €	10,00	NO	15,00	SECRETARIO
CASA DE UCEDA	387,00	1.135,00	2.997.043,63 €	130,00	SI	1,00	ARCHIVERA
CANAR, EL	32,00	-7,00	41.740,29 €	5,00	NO	1,00	SECRETARIO
CANAS DE SAN GALINDO	87,00	4,00	249.191,00 €	3,00	NO	-1,00	SECRETARIO
CASPUENAS	106,00	-14,00	0,00 €	25,00	NO	-1,00	SECRETARIO
CASTEJON DE HENARES	43,00	-7,00	0,00 €	2,00	NO	-1,00	SECRETARIO
CASTELLAR DE LA MUELA	55,00	1,00	246.040,00 €	17,00	SI	1,00	SECRETARIO
CASTILFORTE	122,00	-4,00	220.580,00 €	4,00	NO	0,00	SECRETARIO
CHENDEJAS DE EN MEDIO	67,00	-7,00	1.75.989,04 €	5,00	NO	-1,00	SECRETARIO
CHENTENRA	410,00	-10,00	420.708,37 €	24,00	NO	0,00	SECRETARIO
CHECA	22,00	6,00	24.024,48 €	4,00	NO	-1,00	SECRETARIO
CHEQUILLA	123,00	-5,00	177.573,32 €	3,00	NO	-1,00	BIBLIOTECARIA
CHILLARON DEL REY	1.265,00	174,00	1.202.024,21 €	38,00	SI	2,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CHLOEGHES	2.122,00	-137,00	2.146.293,00 €	133,00	SI	-4,00	ARCHIVERO
CIJUENTES							

MUNICIPIO	HABITANTES	VARIACION DEMOGRAFICA	PRESUPUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	¿ESTÁ ORGANIZADA?	INDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL AJUNTAMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
CINCOVILLAS	42,00	3,00	60.918,30 €	16,00	NO	1,00	
CIRUELOS DEL PINAR	61,00	2,00	71.516,98 €	-1,00	NO	1,00	SECRETARIO
COBETA	118,00	-4,00	150.000,00 €	12,00	NO	0,00	SECRETARIO
COGOLLOR	-6,00	-13,00	50.845,06 €	40,00	NO	0,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
COGOLLUDO	590,00	-13,00	754.799,59 €	53,00	SI	12,00	
COGOSTRINA	45,00	8,00	48.080,00 €	15,00	NO	-1,00	
CORDUENTE	+66,00	-24,00	240.000,00 €	40,00	NO	3,00	SECRETARIO
DRIERES	555,00	-11,00	260.000,00 €	30,00	NO	5,00	SECRETARIO Y AUXILIAR
DURON	127,00	19,00	246.800,00 €	10,00	NO	1,00	SECRETARIO
EMBIJ	66,00	-2,00	66.111,55 €	6,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ESCAMILLA	118,00	-14,00	119.000,00 €	24,00	NO	1,00	SECRETARIO
ESCARICHE	190,00	-14,00	90.765,68 €	10,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ESTRIGANA	26,00	-1,00	26.192,00 €	0,00	NO	1,00	SECRETARIO
FONTANAR	962,00	31,00	1.164.052,00 €	60,00	SI	0,00	
FUENBELIDA	16,00	-1,00	16.000,00 €	10,00	NO	4,00	SECRETARIO Y AUXILIAR
FUENTELAHIGUERA DE ALBAYAGES	156,00	-8,00	32.154,00 €	10,00	NO	-1,00	SECRETARIO
FUENTELENGUA	188,00	12,00	12.000,00 €	20,00	NO	0,00	SECRETARIO
FUENTELSAZ	128,00	-14,00	360.007,00 €	8,00	SI	-1,00	SECRETARIO
FUENTENOVILLA	242,00	20,00	82.041,75 €	15,00	NO	-1,00	SECRETARIO
GAIANOS	80,00	-9,00	48.000,00 €	28,00	NO	2,00	SECRETARIO
GALAPAGOS	505,00	138,00	360.607,26 €	40,00	NO	-1,00	SECRETARIO
GAJAF DE SORBE	153,00	-9,00	132.222,66 €	0,00	NO	0,00	ARCHIVERA
GASCIENA DE BORNOVA	45,00	-5,00	66.111,55 €	3,00	SI	-1,00	SECRETARIO
HENCHE	90,00	11,00	417.812,56 €	0,00	NO	1,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HERAS DE AYUSO	118,00	-11,00	454.292,42 €	0,00	NO	0,00	SECRETARIO
HERRERIA	39,00	-5,00	46.053,14 €	20,00	NO	-1,00	SECRETARIO
HIENDELAENCINA	124,00	-15,00	174.252,69 €	2,00	SI	1,00	SECRETARIO
HITA	249,00	-6,00	540.910,00 €	6,00	NO	1,00	SECRETARIO
HOMBRADOS	443,00	-5,00	27.191,00 €	50,00	NO	0,00	SECRETARIO
HONTOHA	183,00	-4,00	206.585,00 €	0,00	NO	0,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HORCHE	1.523,00	116,00	1.225.844,57 €	51,00	SI	1,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HUERCE, LA	43,00	3,00	6.010,00 €	0,00	NO	0,00	SECRETARIO
HUERMECES DEL CERRO	57,00	-9,00	66.253,71 €	0,00	NO	-1,00	SECRETARIO
HUEVA	1.590,00	-4,00	1.000.000,00 €	40,00	NO	1,00	SECRETARIO
HUMANES	1.194,00	-29,00	1.000.000,00 €	6,00	NO	0,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ILLANA	689,00	5,00	0,00 €	60,00	NO	3,00	
INISTOLA	14,00	-4,00	0,00 €	8,00	NO	1,00	SECRETARIO
INVIERNAS, LAS	101,00	14,00	60.000,00 €	18,00	NO	-1,00	SECRETARIO
IRUESTE	66,00	-2,00	39.065,79 €	20,00	NO	2,00	SECRETARIO
JADRAQUE	1.290,00	18,00	801.750,00 €	8,00	NO	1,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
JIRQUE	87,00	14,00	82.486,29 €	4,00	NO	-1,00	SECRETARIO
LEDANCA	131,00	-12,00	81.171,22 €	3,00	NO	-1,00	SECRETARIO
LORANCA DE TAJUNA	350,00	38,00	441.288,00 €	50,00	NO	-1,00	SECRETARIO
LUPIANA	254,00	-23,00	173.091,19 €	10,00	NO	1,00	SECRETARIO
LUZAGA	108,00	-16,00	173.091,19 €	10,00	NO	-1,00	SECRETARIO
LUZON	82,00	-6,00	0,00 €	0,00	NO	1,00	SECRETARIO
MAJALRAYO	62,00	3,00	74.104,79 €	2,00	NO	-1,00	SECRETARIO
MALAGA DEL PRESSED	205,00	-16,00	121.226,00 €	50,00	NO	-1,00	SECRETARIO
MALAGULLA	154,00	-15,00	66.000,00 €	0,00	NO	0,00	SECRETARIO
MANDAYONA	424,00	-38,00	288.700,00 €	39,00	NO	-1,00	SECRETARIO
MANTUEL	96,00	17,00	293.800,00 €	50,00	NO	1,00	SECRETARIO
MARANCHON	251,00	6,00	362.110,00 €	0,00	NO	1,00	SECRETARIO
MARCHARALO	-4.303,00	0,00	5.000.000,00 €	0,00	SI	8,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MASGOSO DE TAJUNA	102,00	-2,00	214.854,00 €	35,00	NO	1,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MATARRUBIA	-75,00	-10,00	62.244,96 €	20,00	NO	-1,00	SECRETARIO

MUNICIPIO	HABITANTES	VARIACION DEMOGRAFICA	PRESUPUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	¿ESTÁ ORGANIZADA?	INDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL AUTOMANTENIMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
MAZUEGOS	346,00	-11,00	250.877,65 €	55,00	SI	2,00	ADMINISTRATIVO
MEDRANDA	125,00	-6,00	105.890,00 €	20,00	NO	-1,00	SECRETARIO
MÉZINA	75,00	-8,00	70.618,92 €	4,00	NO	1,00	SECRETARIO
MEXARILLA	99,00	-5,00	5,00	0,00	NO	1,00	SECRETARIO
MIEDES DE ATIENZA	97,00	-4,00	175.391,00 €	30,00	NO	1,00	SECRETARIO
MILLANA	124,00	5,00	210.000,00 €	22,00	SI	-1,00	SECRETARIO
MILANA	111,00	-3,00	66.111,32 €	90,00	NO	-1,00	SECRETARIO
MILBARCOS	118,00	-3,00	180.000,00 €	20,00	NO	-1,00	SECRETARIO
MIRALIBRO	8,00	8,00	111.981,70 €	15,00	NO	1,00	SECRETARIO
MIRALINDO	193,00	-10,00	103.605,00 €	300,00	SI	4,00	SECRETARIO
MOHERNANDO	3.244,00	-188,00	2.358.022,14 €	250,00	SI	8,00	ARCHIVERA
MOLINA DE ARAGON	19,00	0,00	0,00 €	19,00	NO	1,00	SECRETARIO
MONASTERIO	2.206,00	141,00	1.890.090,00 €	45,00	SI	5,00	ADMINISTRATIVO
MONDEJAR	57,00	4,00	83.227,00 €	40,00	NO	1,00	SECRETARIO
MORENILLA	114,00	-8,00	67.756,00 €	20,00	NO	-1,00	SECRETARIO
MUDEX	34,00	8,00	0,00 €	1,00	NO	0,00	SECRETARIO
MUJEROS	46,00	-6,00	100.348,12 €	6,00	NO	-1,00	SECRETARIO
NAVAS DE JADRAQUE. LAS	112,00	-2,00	0,00 €	7,00	NO	0,00	SECRETARIO
OLIVAR. EL	23,00	9,00	99.496,00 €	20,00	NO	-1,00	SECRETARIO
OLIVIA DE JADRAQUE	53,00	5,00	117.983,48 €	20,00	NO	1,00	SECRETARIO
ORDIAL. EL	282,00	9,00	349.216,39 €	35,00	NO	2,00	SECRETARIO
OREA	65,00	0,00	93.161,94 €	6,00	NO	-1,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PALENCES DE JADRAQUE	65,00	2,00	58.851,00 €	60,00	NO	0,00	SECRETARIO
PARDOS	52,00	-14,00	0,00 €	3,00	NO	0,00	ALCALDE O SECRETARIO
PAREDES DE SIGÜENZA	1.090,00	-7,00	1.287.969,00 €	75,00	SI	5,00	SECRETARIO
PASTRANA	109,00	-5,00	190.327,00 €	20,00	NO	1,00	SECRETARIO
PEDREGAL. EL	137,00	-10,00	243.000,00 €	9,00	NO	0,00	SECRETARIO
PENALEN	237,00	-9,00	210.351,24 €	12,00	SI	-1,00	SECRETARIO
PENALVER	176,00	0,00	189.000,00 €	50,00	NO	0,00	SECRETARIO
PERALVÉCHE	142,00	0,00	120.202,41 €	0,00	NO	0,00	SECRETARIO
PERALVÉCHE	88,00	-14,00	179.400,00 €	12,00	NO	-1,00	SECRETARIO-INTERVENTOR
PINILLA DE JADRAQUE	29,00	3,00	69.000,00 €	0,00	NO	-1,00	SECRETARIO
PINILLA DE MOLINA	627,00	261,00	645.000,00 €	37,00	SI	3,00	SECRETARIO
PIQUERAS	61,00	1,00	96.161,94 €	10,00	NO	0,00	SECRETARIO
POVEDA DE LA SIERRA	195,00	-13,00	458.410,00 €	3,00	NO	0,00	SECRETARIO
POZO DE AMOGLERA	170,00	-37,00	157.090,86 €	14,00	NO	2,00	SECRETARIO
POZO DE GUADALAJARA	486,00	7,00	353.538,31 €	5,00	NO	0,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PRADENA DE ATIENZA	34,00	14,00	42.070,85 €	2,00	NO	-1,00	SECRETARIO
PUEBLA DE BELENA	30,00	-1,00	74.680,86 €	4,00	NO	-1,00	SECRETARIO
PUEBLA DE VALLES	71,00	3,00	74.537,94 €	18,00	NO	-1,00	ALCALDE
QUER	87,00	-15,00	0,00 €	8,00	NO	2,00	SECRETARIO
REBOLLOSA DE JADRAQUE	32,00	-7,00	55.503,62 €	3,00	NO	-1,00	SECRETARIO
RETIENDAS	67,00	16,00	47.780,46 €	40,00	NO	1,00	SECRETARIO
RIBA DE SAELES	168,00	-15,00	70.000,00 €	10,00	NO	-1,00	SECRETARIO
RIO DE GALLO	67,00	-9,00	60.203,03 €	0,00	NO	0,00	SECRETARIO
RODRIGO DEL LLANO	159,00	-8,00	81.913,51 €	20,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	102,00	-15,00	73.188,00 €	4,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ROBLEDO DE CORPES	60,00	-10,00	84.141,69 €	26,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ROMANILLOS DE ATIENZA	130,00	-13,00	67.557,86 €	0,00	SI	-1,00	SECRETARIO
ROMANONES	69,00	0,00	76.807,40 €	100,00	SI	-1,00	SECRETARIO
RUEDA DE LA SIERRA	1.596,00	18,00	1.730.000,40 €	120,00	SI	8,00	ARCHIVERO
SACEDÓN	66,00	-2,00	6.742.000,40 €	25,00	NO	-1,00	SECRETARIO
SAELES DE LA SAL	243,00	-42,00	260.000,00 €	24,00	SI	-1,00	SECRETARIO

MUNICIPIO	HABITANTES	VAIACION DEMOGRAFICA	PRESUPUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	¿ESTÁ ORGANIZADA?	INDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL MANTENIMIENTO QUE SE COPIA DEL ARCHIVO
SAN ANDRES DEL CONGOSTO	85,00	1,00	56.495,00 €	10,00	NO	-1,00	
SAN ANDRES DEL REY	53,00	11,00	188.280,00 €	10,00	NO	-1,00	
SAUCA	71,00	1,00	0,00 €	0,00	NO	-1,00	SECRETARIO
SAYATON	136,00	-36,00	225.470,00 €	21,00	SI	-1,00	SECRETARIO
SELAS	54,00	-3,00	96.161,94 €	3,00	NO	-1,00	SECRETARIO
SEMILLAS	46,00	0,00	72.196,67 €	3,00	NO	1,00	SECRETARIO
SETHILES	150,00	-1,00	157.169,67 €	15,00	NO	2,00	SECRETARIO
SIENES	77,00	-14,00	72.070,85 €	0,00	NO	0,00	
SIGUENZA	4.580,00	-221,00	2.704.854,04 €	258,00	SI	25,00	ARCHIVERO
SOLANILLOS DEL EXTREMO	126,00	-1,00	480.000,00 €	140,00	NO	-1,00	
SOMOLINOS	45,00	5,00	6.000,00 €	0,00	NO	0,00	
SOTILLO EL	47,00	-3,00	51.000,00 €	14,00	NO	-1,00	SECRETARIO
SOTODONOS	60,00	-4,00	36.000,75 €	50,00	NO	5,00	SECRETARIO
TAMAYON	225,00	-3,00	374.431,00 €	16,00	SI	-1,00	SECRETARIO
TARAVILLA	71,00	-1,00	0,00 €	16,00	NO	-1,00	SECRETARIO
TARFANEJO	198,00	-9,00	109.346,58 €	10,00	NO	-1,00	SECRETARIO
TENDILLA	314,00	-17,00	239.553,54 €	40,00	SI	1,00	ADMINISTRATIVO
TERZAGA	33,00	-2,00	60.000,00 €	16,00	NO	-1,00	SECRETARIO
TOBA, LA	114,00	-2,00	370.050,00 €	2,00	NO	-1,00	SECRETARIO
TORDELEGA	74,00	-2,00	96.161,94 €	8,00	NO	-1,00	SECRETARIO
TORDELABLANCO	11,00	0,00	0,00 €	0,00	NO	0,00	
TORDISILLOS	135,00	-8,00	144.242,91 €	0,00	SI	-1,00	SECRETARIO
TORIA	494,00	99,00	1.200.000,00 €	37,00	NO	-1,00	SECRETARIO
TORREJON DEL REY	1.366,00	392,00	11.156.541,00 €	50,00	NO	3,00	SECRETARIO
TORREMOCCHA DE JADRAQUE	17,00	0,00	126.212,54 €	5,00	NO	10,00	ARCHIVERA
TORREMOCCHA DEL CAMPO	295,00	-31,00	188.504,00 €	20,00	NO	-1,00	SECRETARIO
TORREMOCCHA DEL PINAR	66,00	-7,00	0,00 €	20,00	NO	2,00	SECRETARIO
TORRUBIA	43,00	-2,00	46.760,00 €	8,00	NO	-1,00	SECRETARIO
TORTOLA DE HENARES	451,00	67,00	462.957,00 €	50,00	NO	2,00	SECRETARIO
TORTUERA	214,00	-24,00	222.374,00 €	16,00	NO	-1,00	SECRETARIO
TORTUERO	35,00	-8,00	75.502,75 €	10,00	NO	-1,00	SECRETARIO
TRAID	60,00	-2,00	95.861,43 €	5,00	NO	-1,00	SECRETARIO
TRIEQUE	428,00	-98,00	564.920,00 €	60,00	SI	1,00	ARCHIVERO
TRILLO	1.417,00	-30,00	4.567.855,00 €	40,00	SI	8,00	SECRETARIO
UTANDE	981,00	157,00	1.274.145,65 €	168,00	SI	8,00	SECRETARIO
VALDARACHAS	59,00	-1,00	56.060,75 €	3,00	NO	-1,00	SECRETARIO
VALDEAVELLANO	85,00	-12,00	54.091,69 €	30,00	NO	-1,00	SECRETARIO
VALDEAVELLANO	369,00	140,00	93.156,88 €	8,00	NO	1,00	SECRETARIO
VALDELICUBO	63,00	-5,00	274.316,58 €	45,00	NO	0,00	ARCHIVERA
VALDENUNO FERNANDEZ	165,00	24,00	0,00 €	0,00	NO	0,00	
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	220,00	-17,00	128.182,17 €	20,00	NO	-1,00	ARCHIVERA
VALDEPOTOS	391,00	-2,00	52.865,00 €	15,00	NO	0,00	SECRETARIA Y AUXILIAR
VALFEROSO	95,00	-14,00	151.549,20 €	2,00	NO	-1,00	SECRETARIA
VALFEROSO DE TALUNA	43,00	8,00	46.926,00 €	7,00	NO	-1,00	SECRETARIO
VALLEABADO DEL RIO	15,00	0,00	40.000,00 €	0,00	NO	0,00	SECRETARIO Y ALCALDE
VALVERDE DE LOS ARROYOS	100,00	0,00	106.559,45 €	4,00	NO	1,00	SECRETARIO
VIANA DE JADRAQUE	54,00	-7,00	0,00 €	0,00	NO	-1,00	SECRETARIO
VILLANUEVA DE ALCOBON	259,00	-42,00	281.000,00 €	60,00	NO	1,00	SECRETARIO
VILLANUEVA DE ARGEGILLA	2.072,00	-1,00	1.803.036,31 €	60,00	NO	2,00	SECRETARIO
VILLARES DE JADRAQUE	53,00	-1,00	60.101,21 €	3,00	NO	-1,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VILLASECA DE HENARES	66,00	-9,00	0,00 €	7,00	NO	-1,00	SECRETARIO
VILLASECA DE UCHDA	67,00	3,00	46.545,58 €	8,00	NO	-1,00	SECRETARIO

MUNICIPIO	HABITANTES	VARIACION DEIGEAFA.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	YOUBEN DOCUMENTACION	¿ESTÁ ORGANIZADA?	INDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
VILLE DE MESA	251,00	-10,00	0,00 €	12,00	NO	1,00	SECRETARIO
VINUELAS	123,00	5,00	66.393,05 €	10,00	NO	1,00	SECRETARIO
YEBRA	519,00	+3,00	780.688,18 €	0,00	NO	-1,00	SECRETARIO
YELACHOS DE ABAJO	104,00	2,00	45.075,91 €	20,00	NO	+0,00	SECRETARIO
YELACHOS DE ARRIBA	13,00	13,00	173.435,69 €	+0,00	NO	-1,00	SECRETARIO
YUNQUERA DE HERNANDES	1.065,00	40,00	2.000.130,00 €	62,00	SI	2,00	SECRETARIO
YUNTA, LA	169,00	-17,00	128.352,12 €	30,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ZARZUELA DE MADRAQUE	435,00	14,00	663.114,53 €	2,00	NO	-1,00	SECRETARIO
ZORITA DE LOS CANES	109,00	-11,00	210.395,20 €	15,00	SI	-1,00	SECRETARIO INTERVENTOR
TOLEDO	69.226,00	4,2*	51.000.000,96 €	1.316,00	SI	87	ARCHIVERO, AUX. ADMVO, ORDENANZA Y SUBALTERNO
AIOPREN	2.332,00	5,10	845.777,51 €	7,00	SI	3,5	2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
ALAMEDA DE LA SAGRA	2.895,00	2,50	1.385.703,00 €	12,00	PARCIALMENTE	1	ARCHIVERO MUNICIPAL
ALBARRAL DE TAJO	630,00	5,70	483.722,10 €	4,00	PARCIALMENTE	1,2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ALBUERA	672,00	9,30	594.699,16 €	52,00	NO	2,00	SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ALCAÑIZO	350,00	5,10	338.751,40 €	8,00	NO	1,3	SECRETARIO Y ALGUACIL
ALCAÑIZO DE LA JARA	1.850,00	-2,30	1.053.000,00 €	40,00	NO	2,5	ALGUACIL
ALCOLEA DE TAJO	800,00	2,50	680.684,90 €	80,00	PARCIALMENTE	MEY VARIABLE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ALDEANUEVA	190,00	3,60	213.180,18 €	20,00	NO	0,5	NADIE ESPECIFICO
ALDEANUEVA DE BARBAROYA	800,00	-1,60	625.486,69 €	8,00	PARCIALMENTE	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	608,00	0,10	551.738,73 €	8,00	NO	0,5	SECRETARIO Y ALGUACIL
ALMENDRAL DE LA CANADA	405,00	-6,40	256.221,58 €	40,00	SI	1,5	SECRETARIO
ALMONACID DE TOLEDO	851,00	7,70	693.168,62 €	134,00	NO	NO INCLUIBLE	PERSONA CONTRATADA PARA ORDENACION DEL ARCHIVO
ALMOROX	2.209,00	0,00	1.373.877,05 €	403,00	PARCIALMENTE	6	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
ANOVER DE TAJO	4.758,00	2,60	2.269.100,00 €	30,00	NO	0,7	SECRETARIA
ARCICOLLAR	585,00	-0,60	4.990,14 €	8,00	NO	7,5	NADIE ESPECIFICO
ARCHES	3.051,00	20,30	2.228.352,64 €	104,00	NO	1	SECRETARIO
AZUTAN	550,00	-6,20	156.016,91 €	5,00	NO	17	ARCHIVERO
BARCENGE	115,00	1,70	5.096.952,75 €	15,00	PARCIALMENTE	5	ALGUACIL
BARGAS	7.140,00	6,40	945.878,00 €	25,00	NO	5	NADIE ESPECIFICO
BEHAMS DE LA JARA	1.702,00	-6,30	4.511.733,00 €	12,00	NO	2	ALGUACIL
BORON	2.346,00	7,80	4.213.241,99 €	64,00	SI	2	ALGUACIL
BUENAVENTURA	561,00	2,10	745.272,84 €	72,00	PARCIALMENTE	NO INCLUIBLE	SECRETARIA
BURJULOS DE TOLEDO	1.016,00	23,00	612.455,00 €	80,00	NO	6	AUXILIAR EN TIEMPO LIBRE
BURJON	1.310,00	5,20	508.152,00 €	0,00	NO	2	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
CABANAS DE LA SAGRA	1.342,00	17,80	198.130,00 €	10,00	PARCIALMENTE	0,5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CABANAS DE YEPPES	2.050,00	1,90	198.130,00 €	10,00	PARCIALMENTE	NO	SECRETARIA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ALGUACIL
CALERA Y CHOZAS	497,00	-1,20	441.806,53 €	24,00	NO	NO	
CALZADA DE OROPESA, LA	3.705,00	0,00	0,00 €	0,00	PARCIALMENTE	0,7	NADIE ESPECIFICO
CALZADA DE OROPESA, LA	302,00	-6,20	171.846,56 €	10,00	NO	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CAMARENA	648,00	-4,10	595.746,58 €	15,00	NO	3	NADIE ESPECIFICO
CAMARENA	1.50	1,50	1.673.015,00 €	23,00	PARCIALMENTE	3	ALGUACIL Y SECRETARIA
CAMARENILLA	519,00	-1,10	319.074,00 €	5,00	NO	1	2 FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO
CAMPILLO DE LA JARA	491,00	-10,00	505.100,38 €	12,00	NO	3,5	SUBALTERNO
CAMUNAS	1.768,00	-1,18	939.959,70 €	116,00	PARCIALMENTE	8,5	SECRETARIO
CARDIL DE LOS MONTES	183,00	26,25	697.755,00 €	16,00	PARCIALMENTE	1,5	FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO
CARVENA	841,00	4,20	1.074.239,53 €	62,00	NO	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CARPU DE TAJO, EL	2.320,00	0,00	1.922.859,56 €	350,00	NO	3	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CARPAQUE	1.865,00	20,70	0,00 €	0,00	NO	NO	NADIE
CARRICHES	287,00	0,00	790.503,00 €	35,00	NO	0,6	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CASAR DE ESCALONA, EL	1.052,00	15,60	4.265.178,40 €	8,00	NO	NO	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CASARIBUJOS DEL MONTE	5.509,00	25,00	189.132,00 €	7,00	NO	5	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CASASIBUENAS	256,00	3,80	504.429,46 €	25,00	SI	NO	SECRETARIA Y AUXILIAR
CASTILLO DE BAYUELA	1.004,00	6,30	803.895,00 €	15,00	NO	3	SECRETARIA Y AUXILIAR
CAZALLEGAS	1.223,00	5,00					

MUNICIPIO	HABITANTES	VARIACION DEMOGRAFICA	PRECIPIUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	¿ESTÁ ORGANIZADA?	INDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
CEBOLLA	3.029,00	8,00	1.262.147,05 €	30,00	PARCIALMENTE	2,5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CEDILLO DEL CONDADO	1.508,00	11,80	1.325.557,90 €	100,00	PARCIALMENTE	1	SECRETARIO
CERRALBAS, LOS	460,00	0,00	0,00 €	0,00	NO		
CHERAZ DE LOS MONTES	430,00	5,60	257.994,09 €	80,00	NO	0,25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CHÓZAS DE CAVALLES	1.177,00	12,70	601.186,57 €	40,00	NO	5	LOS TIRES FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO
CHUECA	261,00	0,00	0,00 €	0,00			
CHURLOS	380,00	13,60	117.975,00 €	48,00	NO	1,5	SECRETARIA Y ADMINISTRATIVA
COBISA	1.950,00	10,40	896.271,92 €	108,00	NO	5,5	TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO
COBUEJA	2.103,00	43,18	2.000.718,03 €	200,00	PARCIALMENTE	10	ARCHIVERA
CONSUEGRA	10.156,00	0,25	5.760.515,38 €	85,00	PARCIALMENTE	3	JEFE DE FOTOCOPIO
CORRAL DE ALMACUER	5.226,00	2,30	4.053.430,52 €	210,00	NO	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ALGUACIL
CUERA	1.325,00	3,70	1.939.458,00 €	9,00	PARCIALMENTE	0,1	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO
DOMINGO PEREZ	473,00	-6,00	243.320,13 €	21,00	PARCIALMENTE	0,7	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES
DOSHARRIOS	2.120,00	2,40	721.104,26 €	20,00	NO	3	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES
ERUSTES	200,00	0,00	0,00 €	0,00	NO		
ESCALONA	2.200,00	0,32	1.986.885,77 €	12,00	NO	1	TODOS LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO (OFICINA)
ESCALONILLA	1.668,00	1,00	943.100,00 €	15,00	NO	1,5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ESPINOSO DEL REY	606,00	-7,00	433.068,78 €	30,00	NO	3	SECRETARIO
ESQUIVIAS	4.024,00	5,60	1.692.981,94 €	266,00	PARCIALMENTE	8	UN FUNCIONARIO
ESTRELLA, LA	463,00	0,00	267.219,85 €	15,00	NO	0,6	SECRETARIO (UNICO FUNCIONARIO)
FUENSALIDA	8.018,00	3,87	3.691.651,05 €	50,00	PARCIALMENTE	11	NADIE ESPECIFICO
GALVEZ	3.200,00	3,56	1.278.113,02 €	170,00	NO	1,25	SECRETARIA
GARCITUM	1.790,00	11,70	238.059,53 €	41,00	NO	8	PUNTALEMENTE EL ALGUACIL
GERINDOTE	1.987,00	6,60	1.090.768,01 €	75,00	NO	7,5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GUADAMUR	1.612,00	0,25	912.990,28 €	10,00	NO	2,5	EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
GUARDA, LA	2,00	-2,45	1.533.002,34 €	200,00	PARCIALMENTE	10	ARCHIVERA
HERENGAS, LAS	755,00	0,00	0,00 €	0,00			
HERRERUELA DE OROPESA	422,00	0,00	0,00 €	0,00			
HINOJOSA DE SAN VICENTE	524,00	8,00	307.994,84 €	53,00	SI	2,3	TECNICO DE ARCHIVOS
HONTANAR	127,00	17,30	188.980,88 €	18,00	NO	1,3	SECRETARIA
HORRIGOS	430,00	8,00	497.165,32 €	7,00	NO	0,5	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HUECAS	535,00	22,20	500.478,00 €	30,00	NO	10	SECRETARIA
HUERTEA DE VALDECARABANOS	1.736,00	3,00	718.922,49 €	40,00	PARCIALMENTE	3	PERSONAL DE OFICINA
IGLESIOLA, LA	437,00	-5,00	295.592,32 €	82,00	SI	5,75	SECRETARIO, AUXILIAR Y ALGUACIL
ILLAN DE VACAS	5,00	0,00	0,00 €	0,00			
ILLESICAS	11.576,00	12,00	10.165.656,05 €	373,00	SI	35	TECNICO MEDIO DE ARCHIVOS (GRUPO B)
LAGARTERA	1.820,00	-4,00	721.214,53 €	25,00	NO	3,7	PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO INDISTINTAMENTE
LAYOS	322,00	13,00	900.082,00 €	25,00	NO	2	NO EXISTE PERSONAL ESPECIFICO
LILLO	2.996,00	3,70	1.425.727,00 €	3,00	NO	1,5	NADIE
LOMINGHAR	1.509,00	-24,40	616.462,00 €	25,00	NO	3	OPERARIO DEL AYUNTAMIENTO
LOZCHILLOS	498,00	-2,80	228.108,00 €	16,00	NO	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA
MADRIDEJOS	10.534,00	0,09	4.674.071,14 €	185,00	SI	13,125	ARCHIVERA
MAGAN	1.181,00	5,42	916.699,71 €	13,00	NO	2	SECRETARIA Y AUXILIAR
MALPUCA DE TAJO	1.950,00	6,31	1.119.091,99 €	10,00	PARCIALMENTE	1	SECRETARIO Y AUXILIAR
MANZANEQUE	547,00	17,00	450.598,90 €	15,00	NO	0,5	ADMINISTRATIVO Y ALGUACIL
MAQUEDA	509,00	0,80	313.339,00 €	125,00	NO	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MARALIZA	609,00	-6,00	122.180,00 €	9,00	NO	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MARRUPE	498,00	22,50	0,00 €	12,00	SI	1,2	NO EXISTE PERSONAL ESPECIFICAMENTE
MASCARQUE	698,00	-2,80	500.165,28 €	8,00	NO	1	AUXILIAR Y ALGUACIL
MAVA, LA	467,00	0,00	0,00 €	0,00	NO		
MAZAMAMBROZ	1.212,00	0,17	441.360,00 €	170,00	NO	2	PERSONAL DE OFICINAS MUNICIPALES
MEJORADA	1.192,00	7,70	1.081.796,63 €	11,00	NO	1,2	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MENASALBAS	2.575,00	-0,50	1.697.400,65 €	200,00	NO	3	PERSONAL ADMINISTRATIVO
MENTRIDA	1.998,00	0,70	0,00 €	12,00	NO	2	TODO EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO
MENEGAL DE TAJO	232,00	0,00	0,00 €	0,00	NO		

MUNICIPIO	HABITANTES	VARIACION DEMOGRAFICA	PRESUPUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	¿ESTA ORGANIZADA?	INDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL MANTENIMIENTO QUE SE CUPA DEL ARCHIVO
MIGUEL ESTEBAN	4.767,00	1,70	1.909.746,95 €	212,00	PARCIALMENTE	11,2	PERSONAL ADMINISTRATIVO
MOJUELO	4.200,00	2,00	2.879.731,74 €	15,00	PARCIALMENTE	2,5	NADIE ESPECIFICO
MOJEDAS DE LA JARA	600,00	7,40	463.311,04 €	10,00	NO	1	SECRETARIO Y ALGUACIL
MONTEARAGON	459,00	-2,20	1.993.090,00 €	56,00	NO	0,5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA
MONTESLAROS	461,00	-0,20	2.083.869,97 €	10,00	NO	1,5	NO HAY PERSONA ESPECIFICA
MORA	9.640,00	3,00	4.689.016,27 €	114,00	NO	15	PERSONA DE LAS OFICINAS
NAMBROCA	2.947,00	15,00	2.236.881,05 €	50,00	NO	15	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
NAVA DE RICONALILLO, LA	751,00	1,60	465.057,38 €	5,00	NO	0,5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO
NAVAHERMOSA	4,63	4,63	2.913.132,00 €	0,00	NO	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
NAVARRATEL	2.400,00	1,58	1.181.221,88 €	20,00	NO	1	FUNCIONARIOS
NAVATUCHOS, LOS	70,00	-21,00	82.668,00 €	50,00	NO	1,5	PERSONAL FUNCIONARIO
NAVARRORQUEDE	2.718,00	0,00	1.210.684,95 €	35,00	NO	8	AUXILIAR Y SECRETARIO
NOBLEJAS	3.020,00	-17,00	465.743,68 €	85,00	SI	4	ARCHIVERO CONTRATADO
NOZEF	824,00	0,00	4.758.375,53 €	253,00	SI		
NOZEF	957,00	0,21	548.275,22 €	40,00	NO	1,7	FUNCIONARIOS
NOVEMBELA	1.024,00	4,80	1.346.242,22 €	22,00	PARCIALMENTE		ALGUACIL Y ADMINISTRATIVOS
NOVES	3.025,00	20,55	1.704.394,38 €	86,00	NO	16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
NUNANCA DE LA SAGRA	220,00	20,00	108.936,39 €	7,00	NO	0,75	SECRETARIA
OCANA	6.800,00	10,25	3.006.912,31 €	18,00	SI		ARCHIVERA
OLLAS DEL REY	5.218,00	20,95	2.870.342,09 €	11,00	NO	6	NADIE ESPECIFICO
ONHIGOLA	1.500,00	21,67	888.976,82 €	150,00	NO	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ORGAZ	2.606,00	0,00	0,00 €	0,00	PARCIALMENTE		
OROPENA Y COIRCHUELA	2.793,00	1,65	1.928.219,71 €	18,00	SI	1,2	PERSONAL DEL SECRETARIO
OTERO	192,00	12,00	245.800,00 €	50,00	NO	0,5	SECRETARIO
PALOMIQUE	517,00	5,12	288.481,00 €	10,00	NO	1,2	NADIE ESPECIFICO
PANTOJA	2.750,00	14,76	1.612.998,00 €	20,00	NO	1	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PAREDES DE ESCALONA	1.200,00	7,50	165.069,50 €	40,00	NO	0,5	NADIE
PARRILLAS	4.25,00	-5,00	1.35.013,00 €	12,00	NO		PERSONAL DE ADMINISTRACION
PELAHUSTAN	370,00	1,32	338.031,57 €	21,00	NO	1,5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PELICHANO	800,00	-2,60	0,00 €	25,00	NO	6	OPERARIO DE TRABAJOS MULTIPLES
POLAN	3.492,00	5,67	1.551.880,88 €	28,00	SI	1	ARCHIVERO
PORTILLO DE TOLEDO	2.112,00	8,00	258.116,53 €	80,00	NO	1,5	AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL
PUEBLA DE ALMORADIEL, LA	5.507,00	2,40	3.127.339,00 €	142,00	PARCIALMENTE		NADIE ESPECIFICO
PUEBLA DE MONTALBAN, LA	7.248,00	0,00	0,00 €	0,00			
PUEBLA NUEVA, LA	2.020,00	0,00	984.447,32 €	150,00	NO	2,5	NO EXISTE PERSONAL ESPECIFICO
PUEBLO DE SAN VICENTE	1.500,00	-5,00	248.600,00 €	40,00	NO	4	FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO
PUENTE DEL ARZOBISPO, EL	205,00	-9,40	248.238,00 €	40,00	NO	0,5	SECRETARIO
PUIGAR	1.292,00	3,87	840.051,05 €	65,00	NO	1,5	FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO
QUERO	1.294,00	-4,50	85.271,280 €	5,00	SI	1,5	2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
QUINTANAR DE LA ORDEN	9.776,00	4,60	6.819.302,30 €	55,00	NO	30	ORDENANZA
QUISONDO	1.490,00	11,88	710.884,58 €	0,00	NO		NADIE
REAL DE SAL VICENTE, EL	988,00	0,00	0,00 €	0,00	SI	2	NADIE ESPECIFICO
REGAN	3.100,00	10,70	1.175.500,58 €	25,00	NO	0,4	NADIE
REFANOSO DE LA JARA	180,00	3,40	215.817,49 €	8,00	NO		
REHYES	512,00	0,00	0,00 €	0,00			
REHYES	510,00	-15,70	248.600,00 €	12,00	NO	0,375	SECRETARIO Y SUBALTERNO
ROMERAL, EL	809,00	-5,00	657.570,00 €	70,00	NO	7	EL PERSONAL FUNCIONARIO
SAN BARTOLOME DE LAS ABERTAS	482,00	-3,70	287.072,45 €	90,00	NO	4	ADMINISTRATIVO
SAN MARTIN DE MONTALBAN	737,00	-1,92	830.005,66 €	183,00	PARCIALMENTE	3,5	SECRETARIA
SAN MARTIN DE PUSA	804,00	-0,35	510.800,29 €	22,00	NO	3	SECRETARIA
SAN PABLO DE LOS MONTES	2.161,00	0,00	0,00 €	0,00			
SAN ROMAN DE LOS MONTES	852,00	20,00	509.335,07 €	45,00	NO	1	SECRETARIA, A.C.N. ADMIVO Y SERVICIOS MULTIPLES.
SANTA ANA DE PUSA	378,00	-5,56	328.156,10 €	40,00	NO	1,2	ALGUACIL

MUNICIPIO	HABITANTES	VARACION DEMOGRAFIA	PRESUUESTO MUNICIPAL	VOLUMEN DOCUMENTACION	¿ESTÁ ORGANIZADA?	INDICE DE CRECIMIENTO ANUAL	PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SE OCUPA DEL ARCHIVO
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	4.603,00	3,67	2.954.251,67 €	250,00	SI	10	ARCHIVERO MUNICIPAL
SANTA CRUZ DEL REYHAR	1.913,00	13,80	2.289.197,00 €	45,00	SI	2	PERSONAL AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO
SANTA OLALLA	0,00	2,90	1.149.538,04 €	20,00	NO	3,7	NADIE ESPECIFICO
SANTA DOMINGO CAUDILLA	764,00	2,62	732.831,99 €	86,00	NO	4,5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SARITA ALBA	1.286,00	20,00	131.132,09 €	36,00	SI	0,5	NADIE ESPECIFICO
SEGURILLA	1.050,00	12,50	555.334,47 €	4,00	NO	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SEVILLEJA DE LA JARA	5.426,00	27,74	4.327.749,90 €	70,00	NO	4	NADIE
SONSECA	1.054,00	-1,42	682.914,29 €	40,00	NO	2,5	FUNCIONARIOS
SOTILLO DE LAS PALOMAS	10.400,00	11,53	5.200.915,75 €	240,00	SI	15	ADMINISTRATIVA
TEMPLEQUE	204,00	0,00	0,00 €	0,00			
TORRALBA DE OROPESA	76.011,00	6,50	45.243.514,92 €	2.000,00	SI	106,25	ARCHIVERO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONSERJE.
TORRALBA DE OROPESA	2.155,00	1,86	1.058.020,00 €	52,00	NO	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO
TORRALBA DE OROPESA	2.159,00	3,70	1.264.698,65 €	90,00	PARCIALMENTE	2	SECRETARIO
TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN, LA	280,00	-0,71	158.847,63 €	22,00	PARCIALMENTE	1	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
TORRECILLA DE LA JARA	3.500,00	6,20	1.041.194,70 €	77,00	NO	3	NADIE ESPECIFICAMENTE
TORRICO	10.200,00	18,20	2.205.433,24 €	10,00	NO	0,4	SECRETARIO Y AUXILIAR
TORRICO	10.200,00	-1,54	3.942.432,00 €	169,00	NO	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
TORTAJES	588,00	9,40	617.286,00 €	20,00	SI	7,5	ARCHIVERO CONTRATADO
TURLEQUE	580,00	-2,00	566.892,69 €	40,00	NO	0,1	NADIE ESPECIFICO
UGENA	2.050,00	41,27	1.794.549,00 €	100,00	NO	5	ALGUACIL Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
URDA	3.100,00	3,55	1.837.902,40 €	40,00	NO	2	NADIE
VALDEVERDEJA	765,00	-7,00	390.418,48 €	120,00	PARCIALMENTE	50	ARCHIVERA
VALMOJADO	2.630,00	4,18	1.138.250,00 €	98,00	NO	3,5	ADMINISTRATIVO
VELADA	2.428,00	3,83	1.095.990,68 €	104,00	NO	1,5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VENTAS CON PENA AGUILERA, LAS	1.595,00	11,40	800.717,45 €	20,00	PACIALMENTE	3,5	FUNCIONARIOS, NO EXISTE PERSONAL ESPECIFICO
VENTAS DE RETAMOSA, LAS	893,00	13,00	900.000,00 €	30,00	NO	3,5	2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
VENTAS DE SAN JULIAN, LAS	234,00	0,00	0,00 €	0,00			
VILLACANAS	4.153,00	0,00	1.785.005,92 €	41,00	PARCIALMENTE	18,7	ADMINISTRATIVO DE OFICINAS
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	9.845,00	4,21	7.481.966,50 €	170,00	NO	20	- AGENTE CULTURAL COMO ARCHIVERO
VILLALUENGA DE LA SAGRA	5.400,00	2,11	2.911.086,57 €	40,00	SI	4	NADIE
VILLALUENGA DE LA SAGRA	2.708,00	2,47	2.091.140,82 €	300,00	NO	12,5	PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL
VILLAMINAYA	505,00	17,52	586.666,98 €	25,00	NO	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO
VILLAMUJELAS	655,00	-0,46	441.674,91 €	26,00	NO	1,25	ALGUACIL
VILLANUEVA DE ALCARDETE	750,00	1,20	647.345,00 €	20,00	NO	1	SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VILLANUEVA DE BOGAS	3.468,00	4,12	1.812.949,00 €	100,00	SI	3	ARCHIVERO
VILLARRO DE BONTALBAN	860,00	1,28	548.052,20 €	7,00	NO	1-4	SECRETARIO
VILLARUBIA DE SANTIPAGO	95,00	0,00	0,00 €	0,00			
VILLARUBIA DE LA SAGRA	2.828,00	-2,20	1.910.447,59 €	250,00	NO	10	PERSONAL DE OFICINAS
VILLASECA DE LA SAGRA	1.620,00	1,36	1.475.831,75 €	30,00	PARCIALMENTE	3	ALGUACIL, AUXILIARES Y ADMINISTRATIVOS
VILLASEQUILLA	2.319,00	-1,00	1.296.710,50 €	150,00	NO	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VILLATOBAS	2.265,00	-0,18	1.204.774,00 €	37,00	NO	4-3	ADMINISTRATIVO
VISO DE SAN JUAN, EL	1.570,00	27,81	1.250.791,00 €	25,00	NO	7,5	3 FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO
YEBENES, LOS	6.407,00	1,56	4.521.805,00 €	50,00	PARCIALMENTE	6,25	ARCHIVERO
YELES	1.000,00	49,87	1.643.894,43 €	175,00	NO	0,3	NADIE ESPECIFICO
YEPES	4.508,00	0,52	2.438.432,41 €	45,00	SI	3	ARCHIVERO
YUNCLER	2.185,00	8,00	958.169,88 €	24,00	NO	1,8	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
YUNCLILLOS	650,00	9,70	300.475,04 €	20,00	NO	0,6	SIN PERSONAL ESPECIFICAMENTE DEDICADO AL ARCHIVO
YUNCON	4.572,00	25,57	3.145.591,29 €	408,00	NO	16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



CRÉDITOS

Archivo de Castilla-La Mancha

Luis Martínez García
Rafael de Lucas Vegas
Miguel Ángel Soto Ballesteros

Diputación Provincial de Albacete

Carmen Gil Pertusa
Elvira Valero de la Rosa

Diputación Provincial de Ciudad Real

Consuelo Muñoz-Torrero Belmar

Diputación Provincial de Cuenca

José Ramón Rodríguez Clavel

Diputación Provincial de Guadalajara

Plácido Ballesteros San José
Paloma Rodríguez Panizo

Diputación Provincial de Toledo

M^a Jesús Cruz Arias

Becarios del Archivo de Castilla-La Mancha

Ángel Aviño Huedo
Sonia José García López
Yolanda Fernández Valverde
Carolina Parcdes Merigó
Natalia Cuerva Murillo

© Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

D. L.: AB-367-2003

Diseño, Maquetación y Fotomecánica: AGSM. 967 21 55 47

Impresión: AGSM. 967 21 55 47